



N.º 191.505



Epifanio García, con asistencia del ins-
crito Secretario con objeto de celebrar
esta sesión extraordinaria la cual se
quiere se hizo constar en la circular, es
para dar cuenta del presupuesto mun-
icipal de gastos e ingresos que ha ve-
nido en el próximo año económico de
1882 a 83. El efecto se puso de manifes-
to el proyecto de dicho presupuesto forma
do por la comisión el cual examinado de
benidamente fué aprobado en todas
sus partes, acordándose que se expon-
ga al público por término de quince
días y que transcurridos estos el Sr. Pre-
sidente convoque al Ayuntamiento y
junta para su discusión y aproba-
ción. Con lo que se levantó la sesión
que firman los señores Concejales asis-
tentes después del Sr. Presidente, de
que certifica:—

Epifanio García

Eduardo B. y
Gutiérrez

Antonio Gómez

Luis Preciado

Evaristo Fontana

Francisco Muñoz

Gerónimo Comido

Sesión ordinaria } En la sala Capitular del Ayun-
de 8 de Abril } tamiento de Cobaron de la sala
a orden de Abril de mil ochocientos ochenta
y dos, se constituyó el Sr. Alcalde D.

Epifanio Garcia y Fernandez con asistencia
de los señores Concejales firmados dichos libros
residentes en que certifiquen: =

Epifanio Garcia

Epifanio Garcia

Señor extraordinaria En Cabildo de la Sala
del día 13 de Abril } a doce de Abril de
mil ochocientos ochenta y dos, se con-
stituyó el Sr. Presidente D. Epifanio Gar-
cia en el salón de sesiones con asistencia
de los señores Concejales que suscriben
i infrascriptos tres en el salón de sesiones
de este Ayuntamiento con objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria a cuyo
efecto se convocó a la Corporación por me-
dio de la correspondiente circular.

Acto seguido se dio cuenta de una comuni-
cación del Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia en la que ordena que informe
la Corporación acerca de las razones en que
pueda apoyarse para declarar ocultos
al nuevo Inventario General y Gentes nū-
mero 1 por el cupo de este Ayuntamiento
en el recuento del año actual, enterada
acordó. Que habiendo justificado el Gon-
zalez su calidad de hijo natural reco-
nocido de madre pobre y célibe y que
la ayuda o manutención, cobaba con
prejuicio de ella en la sección 6.^a art. 9.^o
de la vigente ley de Recuentos. En
el correspondiente instrumento se halla perfec-
tamente acreditado su carácter de

hijo natural con arreglo a la ley 11 de E. de E.
Y como esta ley no ha sido modificada
ni tampoco la ordenacion 6.^a del art. 93 de la
de Reemplazos visto está la justicia de la
declaracion hecha por el Ayuntamiento.
Y si por ventura hubiese alguna R. O. que
intentase modificar en su esencia las
disposiciones citadas, sus efectos serian
nulos puesto que las leyes solo por
otras leyes pueden derogarse o modi-
ficarse. El mero cumplimiento nació en
tiempo, en que sus padres provision ca-
saron sin dispensa: de mero fue recono-
cido, expresamente por padre natural, ha
justificado que procura al sustento de su
madre pobre y célibe, luego está exento
de todas leyes. Si la Comision provincial
al revocar el fallo del Ayuntamiento se ha
fundado en una R. O. que contenia un
error sustancial de concepto, puesto que
dice que los padres quedan carentes en
lugar de hayan perdido, que esto que pre-
senta la ley de E. de E. en revocacion no
puede convalidar, ya por que ese error
no debe prevalecer, ya por que aunque no
le hubiese esa R. O. no puede derogar las
disposiciones de la ley de Reemplazos ni
la once de E. de E. Con lo que elevando la
union que firman los comarcentos, certifico: =

Agustín García

Eduardo B. y
Gutiérrez

Antonio Gómez

José Sáez

José de la Torre

Francisco Acuña

Antonio Gando



sesion ordinaria del } En la villa de Calson de la Sel
dia ^{esta} 15 de Abril a quince de Abril de mil ochocien
tos ochenta y dos, siendo la hora señalada en la
convocatoria, se reunieron en esta sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. D. Epifanio Garcia y Sanan
des Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores que abajo
firmam que componen la corporacion junta de aso
ciados con objeto de discutir y aprobar el presupuesto ó
su proyecto municipal de este Ayuntamiento que
ha de regir en el proximo año económico de 1882
á 83. Leida lectura del proyecto formado por las
comision de presupuestos por capitulos y arti
culos fue aprobado en la forma siguiente:—

Capitulo 1.º Pactor del Ayuntamiento. Despues de dis
cutidos detenidamente los articulos de este ca
pitulo en todas las partidas consignadas y de
balladas en cada relacion respectiva, se acor
dió por unanimidad fijar el total de dicho
Capitulo en cuatromil ochocientas cuarenta
pesetas.

Capitulo 2.º Policia de seguridad. el mismo exámen
y discusion se hizo sobre los articulos que com
prende este Capitulo, aprobándose por el mis
mo orden que el anterior, fijándose el total
en diez pesetas.

Capitulo 3.º Policia urbana y rural. Se fijó el total
de este capitulo en treinta pesetas.

Capitulo 4.º Instruccion publica. En seis mil im
cuenta y una pesetas.

Capitulo 5.º Beneficencia municipal. En doscien
tas setenta y cinco.

Capitulo 6.º Usos publicos. En ochocientas seten



N. 0.191.503



ta pesetas

Capítulo 7º Correccion pública. En setecientas noventa

Capítulo 8º Montes. En dosmil cuatrocientas setenta y cinco

Capítulo 9º Cargas de justicia y de crédito legal. En ochomil setenta y dos, con cincuenta cent.

Capítulo 10. Obras de nueva construccion. En mil

Capítulo 11 Imprentas. En seiscientos.

Total de los gastos de este presupuesto veinticincomil trece pesetas con cincuenta c. 25013'50

Ingresos. Del mismo modo que los Capítulos de gastos se aprobaban por unanimidad los de ingresos en la forma siguiente

Capítulo 1º Propios y comunes. En cuatrocientas pesetas.

Capítulo 2º Imprentas especiales. En dosmil quinientas cincuenta

Capítulo 3º Instruccion pública. En seiscientas cuarenta.

Capítulo 4º Ingresos extraordinarios y eventuales. En setemil ciento treinta y siete.

Capítulo 5º Recursos legales para cubrir el deficit. En catorcemil doscientas ochenta y seis pesetas con cincuenta centimos.

Por manera que importando los gastos de este presupuesto veinticincomil trece

pesetas con cincuenta céntimos — 25.013'50
Y los ingresos igual cantidad de
veinticinco mil trescientas con cin-
cuenta céntimos — 25.013'50

Queda en un todo nivelado el presupuesto
en sus gastos e ingresos.

Con lo que se dió por terminada la sesion
que firman los concurientes de que certifico =

Epifanio Garza

Eduardo B. y Gu-
turro

Antonio Gómez
Julián Gómez

Guillermo García

Ignacio Martínez

Juan P. y Santos

Francisco Muñoz

Gerónimo Barrio

Presidencia En la villa de Cabecera de la Sal
del día 22 de Abril de veintidos de Abril de mil ochocientos
ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento
con igual número de autoridades
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional
presente y el Secretario accidental
con objeto de acordar los medios de hacer
efectivo el encabezamiento general por
uno si fuere posible y conveniente y
pues por varios de los medios que au-
toriza el art. de la Instrucción vigente

Se siendo la hora señalada y habien-
dole reunido mayoría se dió lectura al Ca-
pitulo veintinueve y artículos 210 mencio-
nados, acordandose en su consecuencia
1.^o Que para cubrir el encabezamiento con
la Hacienda se vea de hacer los encabeza-
mientos parciales con los gremios.
2.^o Que visto el resultado que den estos, se proceda
al arrendamiento o venta libre de las especies
que no se convengan con los mismos.
3.^o La Administración municipal. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar. El Sr. Presidente
dió por terminado el auto quedando autori-
zados para que concierte con los gremios si
les conviene la manera con que se han de quedar
con los artículos de consumo, firmando de que
certifico =

Epifanio García

Edmundo B. y Gu-
errero

Manuel González

Antonio Gómez

Manuel García

José María Gómez

Ignacio Martínez

Francisco Hernández

Gerónimo Garido

Sesión ordinaria } En la villa de Caboron a la sal-
da de 29 de Abril } a veinte y nueve de Abril de
mil ochocientos ochenta y dos, se reunie-
ron en esta sala Capitular los Señores
Concejales que abajo firman bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Epifanio Gar-
cía

cia y con asistencia del infrascripto Secretario
accidental, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia y al efecto se dio
cuenta de la presentada por D. Lucio
Garcia importante veinte pesetas tres
céntimos de efectos suplidos para el
Ayuntamiento. Entrada la Corporacion
acordó que por la Alcaldia se le espida
el correspondiente libramiento para el
cobro de mencionada cantidad.

Tambien se acordó autorisar al Sr. Alcalde
para que citiendola los correspondien-
tes libramientos para que cobren sus
haber. los empleados del Municipio.

Y no habiendo otras asuntos de que
tratar, se levantó la sesion, firman-
do la presente de que certifico: =

Eusebio Garcia y Eduardo B.
y Gutierrez

Vicario Paez
Vicente Martinez
Fernando Calderon

Francisco Munoz

Procurador

Sesion ordinaria En la villa de Cabezon de la Sal
del dia 6 de Mayo a seis de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y dos, se reunieron en
esta sala Capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde los Señores Concejales
que abajo firman con asistencia del
infrascripto Secretario accidental, con



N.º 0.191.504



objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y al efecto se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe del partido de fecha veinte y nueve de Abril ultimo por la que ofrece á este Ayuntamiento la causa que sobre incendios ocurridos en dos de Febrero en el monte denominado Barrio y Corral se instruye en dicho Juzgado y para que manifieste si renuncia á la indemnizasion que en su dia pueda corresponder. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad no mostrarse por sí en dicha causa y que no se renuncia la indemnizasion que en su dia pueda corresponder á los vecinos de Cantoria á cuyo pueblo corresponde dicho monte.

Tambien se acordó abonar á D. Antonio Heredia Gomez, Jefe municipal de este Ayuntamiento veinte y cuatro pesetas con cincuenta céntimos imprevistas las once de la encuadernacion de dos libros para el Registro civil y las restantes de los gastos que ocasionó el hallazgo del cadáver de José Calleja pastor que fué de las cabras del barrio de Cabropi y que al efecto se le expida por la Alcaldia el correspondiente libramiento.

Se acordó también, comisionar á los Con-
cejales D. Luis Garcia, D. Evaristo altar-
veiter y D. Antonio Gienmes auxiliares
del Sr. de la Corporacion para la forma-
cion con arreglo á la ley vigente del
reparto equivalente al impuesto sobre
la sal para el segundo semestre del
actual año económico.

Y no habiendo otros asuntos á que tra-
tar, se levantó la sesion firmando los
concurrentes de que certifico. =



Gustavio Garcia Edmundo B. y
Luis Garcia Gutierrez
Evaristo Altavieira Antonio Gienmes
Fernando Castellanos Gerónimo Canales

Sesion ordinaria } en la villa de Cabanatuan Sal
del dia 13 de Mayo } á las 12 de Mayo de mil ochocientos
ochenta y dos, se reunieron en
esta sala Capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento
los Señores Concejales que abajo fir-
man con asistencia del infrascrito
Secretario accidental con objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia
y habiendo que fue se tomaron los si-
guientes acuerdos.

Se dio cuenta del padrón de cedulas
personales formado en conformi-
dad con lo que previenen los ar-
tículos 25 y 26 de la Ley de 31 de
Diciembre último y enterada la

Corporacion acordó aprobarle y que se
exponga al publico por término de
8 dias anunciándose además en el
Boletín oficial de la provincia.

También se dio cuenta del reparto
hecho en equivocencia del impuesto
sobre la sal para el segundo semes-
tre del actual año económico, aco-
rdándose igualmente en aprobacion
y exposicion al publico por igual
término que el anterior.

Y por último se dio cuenta así bien
del reparto vecinal por déficit del pre-
supuesto municipal del segundo se-
mestre del actual año económico, aco-
rdándose en aprobacion y que se ex-
ponga al publico como los ante-
riores en esta secretaria o fin de
que examinado por los interesados
puedan producir las reclamaciones
que tengan por conveniente acerca
de mencionados tres repartos.

Y no habiendo otras asuntos de que
tratar se levantó la sesion finiendo
de la presente acta de que certifico =



Epifanio Garcia

Eduardo B. y
Gutiérrez

Antonio J. Llanos

Lucio Garcia

Exoni. Bellentini

Fernando Calderon

Francisco Cuñat

Orlando Canales

sesion ordinaria En la villa de Cabone de la tel a
del dia 20 de Mayo veinte de Mayo de mil ochocientos
ochenta y dos bajo la presidencia de Don
J Epifanio Garcia y Hernandez Malacau
este Ayuntamiento se reunieron con asis-
tencia del infrascripto Don A. Los señores Con-
cejales que abajo firman con objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia
y abicita esta por dicho Sr. Presidente
se tomaron los siguientes acuerdos.
Nombrar en comision a Don Antonio
Güemes y Don Domingo Antonio Comales
para liquidar con la que nombró el
Ayuntamiento de Masacuenas la cuen-
ta que sobre productos forestales tiene
pendiente este Ayuntamiento en re-
presentacion del pueblo de Oxtoria con
con el mencionado Masacuenas sobre
cortas de árboles verificadas en los mon-
tes comunales de dicho pueblo
con aquel Ayuntamiento.

Se da cuenta de una instancia presen-
tada por Doña Maria Garcia y Vega ve-
cina de Oxtoria solicitando un pedazo
de terreno sobrante de via publica que
radica en la calle de San Miguel
del barrio de Tanao, enterada la Corpo-
racion acordó emisionar a los Seño-
res Don Antonio Güemes y Don Martin Paces
para que se enteren de si con la concesion
de dicho terreno se causa perjuicio al co-
munio o a particulares y en caso nega-
tivo procedan a su mensura y tasan-
dolo cuenta al Ayuntamiento en
primera sesion. Pero habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó



la sesion firmandose la presente por los con-
currentes de que certifico =

Epifanio Garcia

Fernando Colaleron

Eduardo B. y Gutierrez

Francisco Martinez

Agto. Guemes

Julio Garcia

Antonio Camacho

Sesion ordinaria en Cabildo de la Sala a veinte y siete
del 27 de Mayo de Mayo de mil ochocientos ochenta
y dos, se reunieron en esta sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. D. Epifanio Garcia
Alcalde de este Ayuntamiento los Tenores
Concejales que abajo firman con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de esta ciudad
y abierta que fue esta se acordó no mas
trasefronte en la causa que por consecuencia
del incendio ocurrido en el monte de esta
villa y sitio denominado Nijakuis en la
noche del diez de Febrero ultimo ofrecio al
Tribunal del partido en oficio a veinte
del actual y que se manifieste al mismo
que no se renuncia o la indemnizacion
que en su dia pueda corresponder.
Y no habiendo otros puntos de que tra-
tar, dicho Sr. Presidente dió por terminada
la sesion, levantandose la presente acta

que firman los concurrentes a quys el
feto a. certijino =

Epifanio Garcia

Fernando Caballero

Beltrando V. y Gutierrez

Francisco Martinez

Antonio Gomez

Lucio Garcia

Coronimo Canido

Seion ordinaria
del dia 3 de Junio

En la villa de Cabern de la Sal
a tres de junio de mil ochocientos ochenta y
dos, se reunieron en esta sala Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Epifanio
Garcia los Señores Concejales que abajo fir-
man con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este dia y abierta que fué
se acordó desestimar la pretension de Don
Francisco del Barrio y Fernandez de San Vie-
te de la Barquera en representacion de he-
rederos de Don Guimino de la Torre Tra-
niera para que se modifiquen las cua-
ntas de contribucion territorial que estos vie-
nere satisfaciendose en este distrito, cuya se-
clamaron entabló a quél por escrito de
veneticion de Mayo ultimo, terminandose
en cuenta para dictar dicha resolusion
la cuantia de bienes amillanados, los apen-
dices y cartilla evaluativa de este ter-
mino municipal así como la eprova es-
temporanea de la pretension.

Y no habiendo otros asuntos a que
tratar el Sr. Presidente dió por termina-
da esta sesion, levantandose la pre-

señale esta que firman los concurrentes de
que certifico =

Epifanio Garcia

Fernando Calderon

Eduardo B. y Gutierrez

Ante Quemos

Ignacio Martinez

Lucio Ruiz

Gerónimo Sanja

Sesion ordinaria en la villa de Cabern a la Sal
del dia 10 de junio a las diez de la noche

Los ochenta y dos se reunieron en esta sala
Capitular bajo la presidencia del Señor
Don Epifanio Garcia Alcalde de este Ayuntamiento
terminando los señores Concejales que abajo
firman con objeto de celebrar la sesion
ordinaria en este dia, acordandose
nombrar para que desempeñe el car-
go de Secretario interinamente a Don
Cándido Iglesias de la Torre en virtud
de haber fallecido el que le desempeña
ba en propiedad Don Francisco An-
dres y que se anuncie la vacante
por concursos y terminos de treinta dias
con el fin de que los aspirantes pre-
sented sus solicitudes debidamente do-
cumentadas para cuya convocatoria
queda autorizado al Sr. Presidente
y no habiendo otros asuntos a que
tratar se levantó la sesion legua certifico =

Epifanio Garcia

Fernando Calderon

Eduardo B. y Gutierrez

Benito Ruiz

Excmo. Sr. D. Juan

Luis Garcia

Verdadero y fidedigno

Señalada extraordinaria y En la villa de Cabe-
de 16 de Junio.

En la sala de la Cab. ¹⁷⁹⁶ de Junio de
mil ochocientos ochenta y dos
reunidos en esta sala capitular
previa especial convocatoria, los
señores concejales que suscriben
por la presidencia de Don Epifanio
Garcia Alcalde de este Ayuntamiento
y con asistencia del infrascripto
Secretario, por dicho Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión y después
de leída y aprobada el acta de
la anterior, y en conformidad con la con-
vocatoria misma, se acordó por unanimi-
dad, incoar el expediente de pólizos contra
Don Pedro Angel Jimenez Correo, Eugenio Oca-
ria Hernandez y José M. Aguer y otros, número
ochos, diez y seis y veintinueve respectivamente
del recambio último de este distrito, toda vez que
ha transcurrido el plazo que á la declaración del
soldado se les concede, sin que conste ni un reden-
ción si metálica, ni su ingreso en caja ni circunstancia
otra alguna que les exonere del servicio activo, y demás
responsabilidades en este estado a la vista de lo se-
ñalado de que certifico. - Epifanio y Gutierrez y seis - Vale -



Epifanio Garcia y Gutierrez

Excmo. Sr. D. Juan

Luis Garcia

Verdadero y fidedigno
Don Pedro Angel Jimenez
Eugenio Ocaria Hernandez
José M. Aguer

Excmo. Sr. D. Juan

Se



N.º 191.509



sesion ordinaria } En la Villa de Cobaron de la Tal
de 17 de Junio a diez y siete de Junio de mil
ochocientos ochenta y dos remidos en
esta Sala Capital y sesion ordinaria los
Señores Concejales que al margen se anotan
bajo la presidencia de Sr. Epifanio Gar-
cia Alcalde de este Ayuntamiento y con
asistencia del infrascripto Secretario por
dicho Sr. Presidente se declaró abierta la
sesion y leida el acta de la anterior fue
aprobada. Se dio cuenta del informe emi-
tido por la Comision que designó estas
Corporacion en sesion de veinte de Mayo últi-
mo sobre un trozo de terreno sobrante de
via publica solicitada por D.^a Maria Gar-
cia y Vega vecina de Ontoria, y resul-
tando de tal informe, que dicho terreno
ocupa una superficie de ochenta y ocho
centiáreas, en la Calle de San Miguel del
Barrio de Yernjo, Concej. del precitado
Ontoria, que linda por el sur con finca de
la peticionaria, y por las demas partes
con vias publicas, que por su calidad solo
podria apreciarse en veinticinco centimos de
peseta, pero que atendiendo al punto en que
se halla situado, conceptuam los tres de las
Comision Estada que vale cuatro y media
pesetas; - y que es un verdadero sobrante
de via publica, sin que cause perjuicio
particular ni general; Considerando que
segun la regla primera del artículo ochenta y

de la ley pluri-
y cinco los Ayuntamiento tienen dere-
cho exclusivo para vender los terrenos so-
brantes de vía pública y Considerando
que la cesión pretendida no perjudica
los bienes y derechos del común de ve-
cinos de este distrito general ni parti-
cularmente la Corporación Municipal
acordó por unanimidad otorgar la ce-
sión del mencionado terreno a Doña
María García y Vega en precio de cua-
tro y media pesetas sin perjuicio de
tercero, acordando asimismo autorizar
como desde luego queda autorizada, al Sr.
Presidente para que en nombre de la Mu-
nicipalidad formalice a costa de dicha
Señora en otros documentos sean nece-
sarios para que inscriba la porción enajé-
nada a nombre de ella en el Registro
de la Propiedad de este partido, pre-
vio pago además del avalúo en la Signa-
tura Municipal sin habiendo a tratarse
asuntos de que tratar se levante la se-
sión firmando esta acta el referido Sr.
Presidente y Concejales de que certifico "libre"
de la Ley Municipal Vigente." Vale. E.
Grisenio García Eduardo F. y Gutierrez



Enristo Collado
Antonio Placer
Luis Garcia Ferrnando Castellan

Antonio Ruiz
Cándido Dela Torre

Señor ordinaria } En la Villa de Caceron de la Tabla
de Sta de Fern } continuativo de Junio de mil ochocientos ochenta y dos reunidos en esta Sala Capitular y sesión ordinaria los señores

Presidente
 D. Epifanio García
 V.ales
 D. Eduardo V. Gutierrez
 D. Fernando Catácoron
 D. Lucio García
 D. Benito Martínez

Jales del margin bajo la presidencia el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Epifanio García, en asistencia del infrascripto Secretario por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura de una comunicación de la Adm. de Contribuciones y Rentas de la Provincia fecha diez y siete del actual, transmitiendo la evaluación de riqueza territorial de este distrito practicada por aquella oficina ascendente en justo noventa y nueve mil sesenta y cuatro peretas y noventa y ocho centísimos, y mandando que se reunan los datos necesarios para suplir las bajas de tal riqueza con la reconocida o formular en otro caso las reclamaciones que por error u omisión fuere de hacer. Discutido el asunto por unanimidad se acordó que para base del próximo sábado convocase el Sr. Presidente a la Junta de Amillaramiento, extendiéndose además circular en el fin de que comparezcan a dicho día también los principales propietarios, labradores e inteligentes agricultores del distrito para resolver lo que proceda. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión, suscribiéndose esta acta dicho Sr. Alcalde y Concejales de que yo el Secretario certifico como de que fue leído y aprobada la de la anterior.



Epifanio García
 Eduardo V. Gutierrez
 Benito Martínez
 Fernando Catácoron
 Lucio García
 Benito Martínez

Senor ordinario } En la Casa Capitular de Cabañas
 de 1.º de Julio } de la Sala primera de Sesión de
 mil ochocientos ochenta y dos reunidos

Presidencia en sesion ordinaria con caracter especial al
Epifanio Garcia las tres Concejales e individuos de la Junta
de Amillaramiento bajo la presidencia de Don
Epifanio Garcia Medico de este Ayuntamiento
con asistencia del infrascripto Secretario y de las
representacion granada de propietarios y la
Junta amillada de labradores de este distrito, por dicho Sr. Pre-
sidente se dio la orden de apertura de la se-
sion, previa lectura del acta anterior que fue
aprobada. En conformidad con la convocacion
se concedio a la referida Junta, propietarios
y labradores se puso de manifiesto
la comunicacion de que alli se hizo méri-
to respecto a la evaluacion de esta sierra
territorial y despues de haberse exami-
nado detenidamente las antecedentes y car-
tilla evaluatoria de mil ochocientos y sesen-
ta, cédulas declaratorias de sierra pailtina,
y el tipo que se intenta fijar para imponer
se acordó recusar este como excesivo,
entablar cuantas reclamaciones sean preci-
sas y defender hasta definitiva la nueva car-
tilla de evaluacion de este Ayuntamiento como
legitima y verdadera, aceptando las empro-
baciones que se requieran y promoviendo
cada necesario tal expediente o expedien-
tes de agravio con fundamentos para que el
tipo imposible guarde relacion con la
sierra declarada en las cédulas presen-
tadas y las que se adicionen y con la
base de la moderna cartilla de evaluacion.
En este estado se dio lectura de otra comu-
nicacion de la Admin de Contribuciones
y Renta, designando el Jefe de la oficina del cor-
riente para asistir a la conferencia que
en aquella oficina ha de tener lugar para
ventilar el asunto de que se trata tra-
tando y por unanimidad se comisiono
al Sr. Presidente y Secretarios que suscriben
con extensas atribuciones para aceptar o
recusar, invalidar y disminuir cuantas



cuaciones y diferencias surjan al
tratar los asuntos de amillaramien-
to con la Administración e incidencias
se levante la sesión, firmando esta acta
el Sr. Presidente, Consejo y Junta de Ami-
llaramiento, de todo lo que goce el Se-
cretario certifique. = Eumecado = Car-
rim = Valgal =



Edmundo V. y Gutierrez
Epifanio Garcia
Fernando Caballero
Excmo. Sr. D. Juan
Felix Garcia
Antonio Murgu
Luis Pizarro

Benito Ruiz.

Sesión ordinaria del } en la Casa Capitular de la
día 8 de Julio del 882. } con de la Sal a ocho de Julio
de mil ochocientos ochenta y dos se con-
stituyó el Sr. Alcalde primero de este Ayun-
tamiento D. Epifanio Garcia e infrascripto
Secretario con objeto de celebrar sesión or-
dinaria y no habiendo asistido al intento
suficiente número de concejales dichos Sr.
Alcalde dió por terminado el acto, firman-
do en prueba de que yo el Sr. certifico



Epifanio Garcia
Fernando Caballero
Edmundo V. y Gutierrez

Provincia extraordinaria en la sala Capitular, del
de 14 de Julio de 1882 } Gobierno de la Capitanía
Presidente de Julio de mil ochocientos ochenta y dos
Reunidos los tres concejales del mar

D. Eduardo de Guzmán, previa especial convocatoria y bajo
la presidencia del Sr. Teniente Primer
Alcalde Don Fernando Calderón,
y con asistencia del infrascripto, secre-
tario accidental y de D.^a Marcela
Fernández, D.^a Eusebio Tomic y D.^a An-
tonio Menéndez y Gómez en representa-
ción esta de D.^a Eugenio Ocáriz Fern-
nández, Pedro Angel y José María Corbio
y José María Gómez Díaz primeros
dier y seis ochos y veinticinco respecti-
vamente del último Reemplazo, por di-
cho Sr. Presidente se declaró abierta la
sesión y leída el acta de la de primero
del actual fue aprobada. Dese enenta
después del objeto de esta reunión y lec-
tura íntegra del expediente de prófugos
instruido contra los tres mozos design-
ados, y en vista de que sus represen-
taciones se ratificaron en cuanto
tienen allí consignado, el Ayuntamiento
acordó, después de examinar de
tenidamente las diligencias practica-
das declarar, en conformidad, con el dic-
tamen del Regidor Indios prófugos
a los tres repetidos mozos Eugenio
Pedro Angel y José María, sin
perjuicio de villa, cuando se presenten
al fueren habidos y de expedir y solicitar
del Sr. Gobernador civil de la provincia
se expidan las órdenes oportunas para

presentan, impetrando de los hacendados que
 puedan obtenerse de la comprobación en el
 ella solicitada por la Corporación acudiendo a
 ificar las condiciones estipuladas, que por
 el Sr. Presidente se dirija circular a los
 principales propietarios y labradores del
 distrito participando el resultado compara-
 tivamente satisfactorio obtenido en la men-
 cionada Conferencia, - y que con arreglo a la
 cédula declaratoria de vigencia y modifica-
 ciones anteriores, por el Secretario autorizan-
 te se confecciona el reparto de inmuebles cul-
 tivo y ganadería para el corriente año, proveyen-
 do al efecto los trabajos ordinarios y extraordi-
 narios que la formación de aquel requiera,
 atendidas las circunstancias especiales
 que han de servir. Los trabajos otros asun-
 tos de que tratare por dicho Sr. Presidente
 se dio por terminados el acto firmando en
 prueba aquel y los tres Concejales de todo
 lo que certifica.

Edmundo D. y Gu-
 tiérrez

Epifanio García

Demasio de la Cruz

Enrrique Marti

Ante Gómez

Lucio García

Cándido de la Cruz

Señor ordinario de la Casa Capitular de Ca-
 27 de Julio de 1882. } Sesión de la Sala a continuación de
 Julio de mil ochocientos ochenta y dos, concur-
 en sesión ordinaria los tres Concejales del municipio
 bajo la presidencia de Don Epifanio García Alcal-
 de Constitucional de este Ayuntamiento y con asis-
 tencia también del infrascripto Secretario por di-
 cho Sr. Presidente se declaró abierta aquella
 Sesión Cuarta de un ensayo de Don Emilio Fierro
 y Martínez vecino de Santivarez, padre del
 moro Pedro Angel Fierro Corrales ministro





reho del exemplar último reclamando contra el fallo dictado en catorce del actual declarando profugo a dicho moro y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó suspender la ejecución del precitado fallo atendido el espíritu del artículo ciento sesenta y uno de la Ley vigente no solo en cuanto al Pedro Angiel, sino también respecto de los otros dos moros Eugenio Blair Fernandez y José María Romero Díaz como aquel residente en la Isla de Cuba hasta que transcurran treinta días desde la inserción del oportuno llamamiento en el periódico oficial y se transmitan por el Sr. Gobernador las ordenes convenientes.

Por último se acordó autorizar al Sr. Presidente D. Cipriano García para que adquiriera por cuenta de los fondos municipales las espantas sea necesario efectuando los gastos correspondientes para recibir y trasladar a S. M. el Rey (q. d. g.) la su llegada a esta población que deberá verificarse el primer día del próximo agosto. Sus habiéndose otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto firmando dicho Sr. Presidente, Concejales de que certifico.

Cipriano García

Donato Calleson

Ante mí Don Juan Antonio

Ante mí

Ante mí



Sesión ordinaria de } En la Casa Consistorial de
 5 de Agosto de 1882. } Cabecera de la Tapa cinco de

Presidente Agosto de mil ochocientos ochenta y
 D. Epifanio García y dos regidores los señores jueces de
 vocales moriger en sesión ordinaria bajo la pre
 sidencia de Don Epifanio García y don
 " Fernando Calderón nandez. El señor Constituyente de este
 " Antonio Guzmán Ayuntamiento, en asistencia tan
 " Juan García y don del infrascripto Secretario, accide
 " Francisco Montero tal por el Sr. Presidente se declara
 " Francisco Montero abierta la sesión previa lectura y aproba
 " Antonio Ruiz ción del acta de la anterior. Han visto
 " Benito Ruiz de haber transcurrido el plazo señalado
 en el Boletín Oficial de la provincia de
 Cuatro de Julio último para cubrir la
 vacante del cargo de Secretario en pro
 piedad de este distrito municipal, co
 nvenida ya de la Corporación la aptitud y
 condiciones que concurren en el sollicitan
 te Don Candido Iglesias de la Torre y don
 chep que le viene desempeñando interina
 mente por unanimidad acordó aquella
 conferírle ese destino en propiedad y po
 r el Sr. Presidente se le estenda el por
 tuno nombramiento, y que se remita
 certificación de esta acta al Sr. Gobernador
 civil de la provincia á los fines consi
 guientes. No habiendo otros asuntos de que
 tratar se dió por terminada el acto, firmán
 do los Sr. Presidente y Concejales, de todo lo
 que certifico



Epifanio García

Antonio Ruiz

Benito Ruiz

Lucio García

Fernando Calderón

Antonio Guzmán

Francisco Montero

Antonio Guzmán

Sesión ordinaria de Certificación que no se ha celebrado sino
 12 de Agosto de 1882 en el día de hoy por no haber as-
 sistido los señores Concejales Calles y del Sal
 12 de Agosto de 1882 =



Cándido J. delatorre

Sesión ordinaria No habiendo concurrido suficiente
 el 19 de Agosto 1882 número de Concejales y habiendo
 la hora de sesión, se levantó la presen-
 te acta que firmo el Sr. Alcalde Pre-
 sidental de que certifico.



Fernando Calderón

Cándido J. delatorre

Sesión extraordinaria En la villa de Calles de la Pail
 22 de Agosto de 1882 a veintidos de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y dos remidos en
 su Casa Capitular los señores Concejales
 que al no haberse concurrido a la pre-
 sencia del primer teniente de Al-
 calde don Fernando Calderón y en vis-
 ta del infrascripto Secretario pa-
 ra celebrar sesión extraordinaria a
 que fueron convocados expresamente
 con el fin de proceder a la elección
 de Alcalde Presidente por haber llega-
 do el caso previsto en el artículo cin-
 cuenta y dos de la vigente Ley Munici-
 cipal, en virtud del fallecimiento
 del dignísimo Sr. Don Juan García
 y Jaramba, ocurrido el día y año
 del Acta, que venia desempeñando
 aquel cargo y después de dedicar
 un larguísimo sermón a las
 grandes dotes que el finado re-
 nia y de expresar el sentimiento
 que a la Corporación ha causa-
 do tan infante sucesor así como
 la pérdida que la Administración
 municipal ha sufrido fal-
 tando la importante cooperación
 del fallecido, dicho Sr. Teniente
 primero de Alcalde dispuso la

apertura de la sesion, leyéndose acto
seguido el acta de la anterior que
fue aprobada. Seguidamente se
comparó con los preceptuados en
los artículos cincuenta y tres, cincuenta
y cuatro de dicha Ley Municipal se pro-
cedió a la eleccion de Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento en votacion secreta
por medio de papeletas que el Sr. Balde-
ron fue recibiendo de mano de los Sres.
Concejales sin doblarlas ni leerlas y de-
positándolas una a una en la urna pro-
parada al intento. Hecho la votacion
fue sacando el Sr. Presidente tambien man-
da una lista de papeletas de la urna leyendo
su contenido en alta voz que dio el resul-
tado siguiente. Don Fernando Calderon
y Abonua Alcalde Presidente por una
mayoria de todos los Concejales y fue procla-
mado Alcalde prestando el juramento
de oficio que en forma legal se recibió el
Sr. Regidor Indio Sr. Eduardo de la Torre
y Gutierrez. Y como quiera que tal nom-
bramiento deja la vacante del Primer Tenien-
te en idéntica formalidad se procedió a
eleccion resultando designado para ese
cargo el que lo es segun Sr. Antonio Ju-
arez y Weler, entendiéndose tambien la va-
cante de este por otra votacion de que apa-
reció electo el Concej. Sr. Luis Garcia y
Wander. Ocuparon todos sus respectivos
lugares en probada que aceptaban
el cargo respectivo reconociendo al Presi-
dente el Votum distintivo de su autori-
dad dando la voz de levantarse la sesion
entendiéndose esta acta que firma todos
de que yo el Secretario certifico =
= copio = Vale =



Fernando Calderon

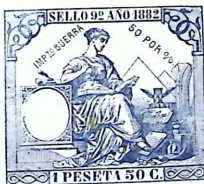
Anto. Juarez

Benito Ruiz

Eduardo Gutierrez

Luis Garcia

Escritura



N.º 191.624



Señor ordinaria del } En la Caya Comintorial de Pabon
26 Agosto de 1882 } de la Sala de Rentas de Agosto de
mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en
sesion ordinaria los hoy Concejales del munici-
pio bajo la presidencia del hoy Alcalde
Don Fernando Calderon y con asistencia
del infrascripto Secretario por dichos hoy Pre-
sidente y declaro abierta aquella y previa le-
ctura del acta anterior con su aprobacion
se acordó proceder y se procedió desde luego
en conformidad a lo prevenido en el Art. 68
de la vigente Ley Municipal, al sorteo para el
nombramiento de vocales asociado a quien se
comprometa la Junta Municipal de este distrito
y verificádolo a guisa de toda la formalidad
debidamente, dió el siguiente resultado:
Asociado por la villa Don Marcelino Gonzalez
Comerciante Don Filipe Garcia y Fernando Don
Blasencio Garcia, Fernando, Don Antoni
Don Alonso, Don Alonso Garcia y
Don Alonso Garcia por Barrio Don Francisco
Gutierrez Fernando, por Victoria Don
Candido Terer Velazquez Cesar Don Fran-
cisco Gutierrez Diari, Don Antonio Diez
Gutierrez, y por Ventanilla Don Antonio
Garcia Fernando, con lo que queda
constituida la referida Junta Munici-
pal y representada a todas las dadas en
los nombrados a quienes se expresarán
las oportunas credenciales.
Por el hoy Presidente se manifestó a la
Corporacion que atendiendo a su debida
estad de validez y a la distancia en que
se halla en morada de esta poblacion pro-
pria se aceptase la delegacion por ma-
nifesta del hoy facultados y el segundo
elemento de Alcalde Don Garcia Garcia
y Fernando, toda vez que el primero

don Antonio Quiroga a encuentra a iden-
 ticas circunstancias que el Sr. Calderon
 sin que por deje de llenar su deber en una
 total salud se lo permitia. Ha Edo. v. a
 con dignos de haber discutido y pre-
 trado de las razones alegadas por una
 minoridad para no acceder a la preten-
 sion del Sr. Presidente y que por este se copia el
 oficio de delegacion a favor del Sr. Quiroga
 cuando a ella adopcion de este acuerdo.
 Por ultimo se dio cuenta de una comunicacion
 de los Alcaldes de barrio de San Antonio
 y el Carrejo solicitando que se reparen las can-
 chales de consejos de aquel termino. Que se ha-
 ran a estados lamentable a cuyo fin los
 Alunidades acordaron hacer sueldo de las
 facultades que la concede el art. 79 de la
 precativa de ley uniformando como sigue
 proutacion personal por terminos de cuatro
 dias a los habitantes del insinuado Com-
 cejo que emprenda tal art. 79, cuya presta-
 cion sera redimible por la suma de dos
 pesetas por dia y persona empleandose la
 cantidad obtenida en que sera satisfecha
 previamente en metálicos, en jornales
 que suplan a los que opten por la prestacion.
 Por que existan con propiedad de buques y ca-
 ro sin dia y sin aquella y etc. otros que
 duran en parte de la prestacion a los otros
 dos dias, toda vez que la pareja se carda
 se gradia en cuatro pesetas. Queda el
 Sr. Presidente facultado para renovar los dias
 y turnos, así como para el nombramien-
 to de capataces y reparto e indicacion
 de los turnos de camberas que haya
 de arreglarse con los demás insiden-
 tes que surjan con motivo del cumplimiento
 de este acuerdo. Sin habiendo otros asun-
 tos de que tratar se levanta la sesion, firman
 en prueba de lo que certifica el Sr. Antonio Quiroga
 y el Sr. Castro - a fin de - n. tra - Tal -



Fernando Calderon
 Antonio Quiroga
 Benito Ruiz Gomez

Francisco Muñoz

Candidato de la Corte

Resolución ordinaria del J. En la Cruz Consistorial de Cobe-
lin 2 de Setiembre de 1872. Don de la Sala a dos de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido
en sesión ordinaria los tres conce-
jales ^{Junta Municipal} del margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Fernando Caldejon
y en asistencia del infrascripto Secre-
tario por dicho Sr. Presidente se declaró
abierta aquella y leída hasta de la au-
toridad que aprobada.
Habiendo llegado a noticia de la Corpora-
ción que en uno de los próximos días de-
be de pasar por esta población en dirección
a Mazarrón P. N. la Reina madre con
pasada de mil augustas hijas las Infan-
tas Doña Paz y Doña Estrella, acordó aquella
autorizar al Secretario que suscriba pa-
ro que dirija los trabajos y se encargue
de los gastos que la recepción de las rea-
les viajeros ocasionen, extendiendo des-
pués la cuenta que en uno de las
presentada por el heredero del finado
Don Epifanio Garcia Fernandez para
de haberse de los fondos municipales
en una sola partida en estos flujos
permite, toda vez que el importe de
ambos tiene procedencia semejante.
También se acordó aprobar el repar-
timiento de la Contribución territo-
rial del corriente año económico,
sin perjuicio de reclamar separada-
mente contra la evaluación que
ha sido necesario dar a los in-
muebles para repartir con arreglo
a las noventa y tres mil sesien-
tas ochenta y seis que como ingre-
sible ha fijado la Adm. de

Contribuciones y Rentas a este ob-
 trito y que dichos repartos se fije al
 público por vcho días, todas las que
 el plazo de presentación en Santa
 der no permite la inserción de anun-
 cio en el Boletín Oficial de la pro-
 vincia. Y no habiendo otros asuntos
 de que tratar se levantó la sesión
 firmados esta acta dicho Sr. D. Práxedes
 y Concejales de que certifica. = En la
 ciudad de Santa M. de M. = " y ale =
 Mar. Entre cinco = con los individuos
 de la Junta Municipal = " y ale =
 fue válido =



Fernando Calderon

Excmo. Sr. D. Práxedes

Antonio G. G. G.

Benito Ruiz Gomez

Francisco J. G. G.

Francisco J. G. G.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Calles de la Sal, dia 9 de Setiembre 1852. Donde la Sala unida de Setiembre
 de mil ochocientos ochenta y dos remitiendo
 en sesion ordinaria por los Concejales de
 margen sin asistencia del infrascripto Sr. D.
 bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Cal-
 deron se dio lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada. Entrada la Corporacion
 de su oficio del Alcalde de Barrio de Santa
 manifestando que el Sr. Fernando de Haya, vecino
 de Estuñ, o del Ayuntamiento de Narce-
 ra se habia opuesto a que las vacas de dicho
 pitoria pastasen en la Pradera denominada
 do "Loma de Villanueva" de la Tena en un
 punto donde desde tiempo inmemorial tienen des-
 cho a penetrar el viento de Agosto de cada
 año, segun contratos, y que aludias el Sr. Haya
 ha eguido en el indicado paraje en-
 tiro de terrenos sin dejar expedita
 la entrada en tal época por mas que
 tenga ese gravamen por muer-
 dad acordó se oficie al Sr. Alcalde

N. 0.742.714



de Hacerse para que por citos
Autoridades se requiera al Sr. Fernan-
do si abstenga en lo porvenir de
oponerse al libre ejercicio de los
derechos que al vecindario de On-
tona asiste, y seguir en caso, nec-
sario el expediente, si reclamacion
que proceda para lo que queda
dicho ahora autorizado al pre-
sidente, suscribiendo al efecto los
escritos y comunicaciones del
caso. Sin habiendo otros asuntos
de que tratar se levanta la sesion
y esta acta que firman el Sr.
Presidente y Concejales do que cer-
tifico =



Fernando Calderon

Manuel de la Cruz

Lucio Garcia

Benito Ruiz Gomez

Antonio Guzman

Cecilio de la Cruz

Sesion ordinaria del } En la Casa Capitular de Cabe-
za de la Alf. de Cabazon y seig de
día 16 de Setiembre de 1882 }
Setiembre de mil ochocientos y ochenta
y dos, reunidos en sesion ordinaria
los tres Concejales del margen
bajo la presidencia del Sr. Don
Fernando Calderon y con asis-
tencia del infrascripto Secretario
se procedio a la lectura del acta
de la anterior que fue aprobado.

Se acordó comisionar a los Alcaldes de barrios de Benitablad y suñá para que hagan entrega del muelle de Benitablad a D. Rómulo Hernandez; o a quien le represente, comisionario de quince reales en el mismo con el fin de que pueda efectuar el aprovechamiento civilizado y las condiciones prevenidas.

Se acordó también comisionar al Secretario que suscriba la empuer del reparto del impuesto equivalente a los de la Sal para el actual año económico, autorizándole para que en cargo a los fondos municipales se sirva de los auxilios precisos necesarios, atendidas la premea al con que se exige por la Admón. ese servicio y a que en trabajos hasta ahora no ha sido de cargo del Secretario.

Se acordó también designar a D. Feliciano Quir y Campa, para que inspeccione, dirija y administre las obras puramente indispensables a la conservación y reparación de la Plaza de esta villa y su alcantarillado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando dichos Sr. Presidente y Concejales de que certifico.



Fernando Calderon

Excmo. Sr. D. Antonio

Luis Garcia

Benito Ruiz Gomez

Antonio Gomez

Francisco Martin

Excmo. Sr. D. Antonio

Sesion ordinaria del Pleno de la Casa Capitular de Caceres
dia 23 de Setiembre de 1882. Se dio la Sal a remates de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos remates de la
Hacienda Concejales y del margen Chayla
presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento

taniento Sr. Fernando Calderon y Honra
y en asistencia del infrascrito Sr. Sa
Nari, abierta esta sesion ordinaria proce
dió a la Costura del acta de la an
terior, que fué aprobada.

Por el Secretario que suscribe fueron presentados los repartos por territorial e industrial del impuesto equivalente a los de la Faja examinados por la Corporación acordó aunque se expongan al público por ocho días a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia para atender las reclamaciones que puedan presentarse, dándose cuenta después a los fines consiguientes. Quedando otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y cito a esta que firman dichos Sr. presidente y Concejales de que certifico =

que certifique
Fernando Calderon

Luís Páez Benito Ruiz Lomer

Antonie P. H. H. H.

Francisco. Muñoz

Abundido L. de la Torre

30 de Setembro de
1882 -

3o de Setembro de 1882 - Certifico que em o dia actual no comparecimento a dita Jella Capitular, por tres Amigados, ossores do Setembro de 1882

Sesion ordinaria del } En la casa Capitular de la
 dia 10 de Octubre del 882 } de la Sala a 11 de O-
 ctubre de mil ochocientos ochenta y dos.
 Reunido en sesion ordinaria los Sres.
 concejales del margen bajo la presi-
 dencia de D. Fernando Calderon
 y Rector Alcalde de este Ayuntamiento
 y con asistencia del infrascrito
 Secretario declarada abierta aquella
 leida el acta de la anterior fue
 aprobada.

Se acordó que por el Secretario que suscriba se repidan los libramientos a fin de que la Depositaria satisfaga las cantidades que se

deuda por razon de personal, mate-
rial y Ampliacion de Secretari o en
el trimestre que vence los Setiembre ultimo
se dio cuenta de en oficio de la Alcaldia
de Vallepara que este distrito designe
personas que lo represente en la Junta
que alli ha de celebrarse para o diu-
tir el presupuesto de gastos corrientes
y de inversion entre los Ayuntamiento
de este partido que desah satisfacerlos.
La Corporacion ^{acordó} autorizar al Secre-
tario de la misma para que la repre-
sente en dicho Valle el diez y siete
del corriente dia designados para cele-
brar la Junta facultandole para aceptar
o negar los acuerdos que en ella
se adopten episi y resolver en todas
se refieran al ejercicio ultimo y a los
anteriores liquidar y admitir o
rechazar la cuota o cuotas que se
pagan al Municipio e con cargo de gas-
tos referidos, suscribiendo en fin cuan-
to sea necesario ya se relacione con
la mejora de los establecimientos peni-
tes o ya tenga como base avaluos pias.
Por ultimo acordó comisionar a los al-
caldes de barrio de Casare para
que en union del Empleado del Ramo de
Guardia Civil reciban el monte de montes
en que S. Pedro de la Petron y Campes-
rechos de Reimosa respectos el aprove-
chamiento de ochenta y cinco pias de
roble.

Y acordando otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion y contra
acta que firman dichos tres Alcaldes
Corresponsales de que certifico. Tenor
de siete, ocho, nueve, Octubre - de noventa y
acordó Valga.



Francisco Gallopin

Francisco Gallopin

Antonio Guemes

Benito Ruiz Gomez

Antonio Guemes

Francisco Gallopin

Candidato Gallopin

Francisco Gallopin

N. 0.742.715



Sesión ordinaria del } En la Casa Capitular de
 día 14 de Octubre de 1882 } Cabildo de la Sala a veinte y dos
 de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos
 compareció el Sr. Abalde de este Ayuntamiento
 mientra Sr. Fernando Calderón infrascripto
 Secretario y siendo ya las cuatro de la
 tarde sin haber aditido los tres Concejales
 a la sesión que había de celebrarse según
 costumbre, el Sr. Fernando dispuso el Levantar
 la cita asta que firma con signo de
 que certifica



Fernando Calderón Auditor del Cabildo
 (Firma)

Sesión ordinaria del } En la Sala Capitular de
 día 21 de Octubre de 1882 } Cabildo de la Sala a veintinueve
 de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos con-
 vido en sesión ordinaria a los tres Concejales
 pley del margen presyó la presidencia
 del Sr. Abalde de este Ayuntamiento
 Sr. Fernando Calderón y como continuación
 del infrascripto Sec. Apuro declarada
 abierta a quella se leyó el acta de la
 anterior que fue aprobada
 Se leyó también de una comunicación
 del Sr. Gobernador de la Provincia fecha
 del día 7 del actual a la que acompa-
 ña el escrito de Sr. Juan Antonio Díaz
 Bonoso, vecino de Orotina y ordena que in-
 forme esta Municipalidad en cuanto a la
 concesión de un trozo de terreno sobran-
 te de vía pública que a diez y siete de Junio
 último se adjudicó a la concubina de aquel
 Juan María García y Yago. Además se leyó
 íntegramente dicho escrito y en vista
 de su contenido fueron examinados los

antecedentes obrantes en este Archivo
 y Secretaria y las actas en que se au-
 torizó el nombramiento de una co-
 misión para examinar el terreno
 primero y la concesión a mitad del
 distancio después acordando la
 Corporación que para emitir pare-
 cer se designó a la interesada
 comisionando para inspeccionar mi-
 nutamente el terreno y árbol de que
 se trata a don Candido Pérez Velaz-
 quez de Ontoria, a cuyo fin se le
 hará saber este acuerdo y una
 vez evacuado todo se resolverá lo
 que proceda informar.
 Además se acordó elevar el suelo
 del portal de la "Gosa" para lo que
 queda desde luego el Sr. Presidente
 facultado para redactar las con-
 diciones a que haya de efectuar-
 se, tipo, redactor su agente y en-
 tos incidentes enijan con sustento
 de tales obras.

No habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levanta la sesión y esta acta que
 firman dichos Sr. Presidente y Concejales
 de que yo el Secretario certifico.



Fernando Calderon
 Luis Garcia
 Antonio Guerrero
 Benito Ruiz
 Gomez
 Francisco Martinez

Servicio ordinario del } En Carmona de la Gal a veintidós
 28 de Octubre de 1882 } de Octubre de mil ochocientos ochenta
 y dos, reunidos los Sres. Concejales de
 la misma bajo la Presidencia de Sr. Fernando
 Calderon y Honorables Alcaldes Constitucionales

de este Ayuntamiento y su asistencia
del infrascripto Secretario, para celebrar
la sesion ordinaria de este dia, pre-
via lectura y aprobacion del acta
de la anterior, se dio cuenta de
una comunicacion de S.^{to} Ignacio
de la Concepcion, executor de apremios
para las iglesias del medietad del dis-
trito de S.^{to} Manuel, Boraja y Mathe
en el año ultimo solicitando se le
autorice para el apremio de tener
grado contra los morosos don Manuel
Fernandez Retetta, S.^{to} Francisco
Peregrino y S.^{to} Jose Alvaro Albin
de este vecindario, que ademas
trata la anualidad venida en
treinta y seis de Diciembre ultimo,
y a todas las cuentas y otras ra-
zones expuestas por los S.^{tos} Con-
cejales por unanimidad se acordó
conceder la referida autoriza-
cion. Ino habiendo otras asuntos
de que tratar se levantó la se-
sion y esta acta que aprueban los
firmantes los S.^{tos} Concejales, de que cer-
tifico =



Fernando Calderon
Donito Rueda
Francisco. Nunez
Antonio Guzman
Luis Garcia

Conducido de la Concepcion

Sesion del dia de } El infrascripto Secretario cer-
Vieembre de 1852 } tifico que en esta dia man-
daron los S.^{tos} Concejales a la misma Con-
chona. =

Conducido de la Concepcion

Señor ordinaria } Certifico que en esta fecha, en
del día 11 de Noviembre 1882 } en la ciudad de San José, Costa Rica

Señor ordinaria del } En la sesión de la Junta de los señores
día 18 de Noviembre 1882 } de 18 de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y dos reunidos en sesión ordinaria los señores
Concejales del municipio bajo la presidencia de don
Bernardo Calderón y con asistencia del
infrascripto Secretario, abierta a quella se dió cuenta
de una comunicación del Sr. Gobernador civil
para que se oírta el informe y pedidos el diez
de Octubre último sobre cerramiento de un terreno de
terreno en el Barrio de Tenorio. El expediente y deli-
gencias posteriores se halla sobre la mesa y leído ínte-
ramente antes de entrar el dictamen la Corporación acordó
comisionar al Sr. Presidente para que oírta el parecer
de don Estrado Segundo de los Angeles. Nada más hubo que
tratar levantándose la sesión y esta acta que firmamos los
que certifico



Bernardo Calderón
Francisco Muñoz
Don Esteban G. Antón
Don Esteban G. Antón

Señor ordinaria } Certifico que esta acta no ha sido
día 2 de Diciembre 1882 } por el Cabildo de la Sal. Veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
dos en la ciudad de San José, Costa Rica

Señor ordinaria del } En la sesión de la Junta de los señores
día 2 de Diciembre 1882 } de mil ochocientos ochenta y dos reunidos
en sesión ordinaria los señores Concejales del municipio bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Calderón
y con asistencia del infrascripto Secretario, previo lectura
y aprobación del acta anterior se dió cuenta
del expediente sobre cerramiento de un terreno de
terreno en el casco del Barrio de Tenorio y
la Municipalidad concedió a don María García
y Vega y en vista del resultado de la declaración
del nuevo comisionado para su examen y el
dictamen inmediato y de la justificación adme-
nistrativa presentada por los interesados, conformes con
lo que con el parecer emitido antes de la con-
señalada por el Sr. Comisionado Sr. don Estrado Segundo
y por el Sr. Comisionado Sr. don Estrado Segundo y por el Sr. Comisionado Sr. don Estrado Segundo



rejo, en representación del Ayuntamiento
 de el primer y del vecindario de
 dicho Concejo. Sep. segundo y teniendo
 presente que el terreno sobre el que
 via pública radicante en el caso de
 los pueblos del distrito bajo en de-
 terminación se asigna en el amilla-
 ramiento rigiendo comprendidos en
 esta el de que se trata no puede pre-
 valer la aserción del recurrente don
 Borrego, a parte de que ni se perjudica
 la precepción del fruto del dicho ni se
 ha obtenido servidumbre pública al-
 guna, la Corporación Municipal acor-
 do informar que debe desestimarse la
 pretensión del don Juan Antonio, cer-
 tificándose de este acuerdo al pie del
 expediente y remitiéndose este y las diligencias
 practicadas a instancia de la Sra. María
 al Sr. Gobernador civil de la provincia para
 que se digna resolver lo que conegera
 procedente. En habiendo otros asuntos
 de que tratar se cerró y aprobó esta acta
 que firmen dichos J. P. y el indicado Pre-
 sidente de todo lo que certifico =



Francisco Calderón Antonio Güemes
 Benito Ruiz Luis Pavia
 Gomis

Francisco Muñoz

Cándido de los Rios

libramiento del personal de Secretaría para
pago de haberes y del trimento, e. o. v. n. t. y con
el fin de los trabajos extraordinarios. Y no
habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión y esta acta que firmamos
los tres presidentes y concejales, de que certifico.

Fernando Calleson *Exariste Nolasco*
Lucio Garcia *Antonio Jimenez*
Benito Ruiz Gomez

Candidato de la Torre

Sesión ordinaria del 30 de 2 En la Casa Ajuntada de Ca-
sicim de 1882. Hora de la Sag. intentó de des-

cubrir de mil ochocientos ochenta y dos remises
en sesión ordinaria por los concejales del mayor
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Cal-
leson y con asistencia del infrascripto Secretario, previo li-
tura y aprobación del acta anterior, se dió lectura de la
lista de electores para comisionarios en la elección de Se-
nadores y acordó fijarla al público desde 1.º de mayo al veinte
del propio mes próximo. Y también se acordó que en vista
de la comunicación del Alcalde de Barrio de Cazor
se fijen edictos para subastar lo, cuarenta y cuatro trovas
del madero de arble, según allí se indica para para los me-
jores de la defensa del río Paja se dedicaban, invitánd-
se a su parte en journals al intento. Incluyendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesión y esta
acta que firmamos los tres presidentes y concejales de que
certifico.

Fernando Calleson *Exariste Nolasco*
Lucio Garcia *Antonio Jimenez*
Benito Ruiz Gomez

Candidato de la Torre

Ayuntamiento de Calera de la Sal

Libro de los recaudos
tomados por dicho Ayunta-
miento en el año de
1883.

Ammonite (Camarotoechia)

Chlor. (Camarotoechia)
Ammonite (Camarotoechia)

1821



Acuerdo de Cobson de la Gal
Acuerdos de 1883.

Sesion extraordinaria de 3 de Enero de 1883 } En la casa capitular de
} habieron de la Sala tres de

Sr. Presidente
 Sr. Fernando Baldasar
 Regidor
 Sr. Luis Garcia
 Sr. Antonio Cienega
 Sr. Antonio Ruiz Linares
 Sr. Francisco Martinez

Enser de mil ochocientos ochenta y
tres, reunidos los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la
presidencia de D. Fernando Cal-
deron y Moron, y con asistencia
del infrascripto Secretario previo
apical convocatoria por dicho Sr.
Alcalde. Presidente se declaró abier-
ta la sesion, leyéndose aq[uella] p. Dis-
cutidos los dos puntos que obrara
se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.^o Operarse terminantemente a que
el Sr. Feliciano Ruiz y Campachua
persona en cualquiera cerro o terre-
no alguno dentro del término
municipal adyacente al monte
o monte del mismo que con-
ga arbolado así como al apro-
vechamiento de arboles que la Cor-
poración es anterior para infrin-
gir estas municipales u otras con-
ceptas.

2.º ^{apto} Pexijer que por el Sr. Feliciano se ponga a abastar el terreno que ha cercado en los puntos, Canal y Estora de Merim, toda vez que

ha comprendido allí multitud
de arboles que corresponden al
Cemeterio de vecinos de esta villa
y radica tal terreno en el monte
de la misma y que tambien se le
haga saber queda espedita la can-
tera o canchales que con tal cen-
siento hay angradados obstaculos
y no comprendiendo la consuecatoria
otras asuntos de que tratar se decla-
ra terminada el acto leyéndose inte-
gramente esta acta que aproraban
firmar los concurrentes con
el Sr. Presidente de que certifico



Donato Calatayud

Lucio Guin

Antonio Ruiz
Haro

Antonio Guin

Francisco Martinez

Candido de la Torre

Señal ordinaria del 1.º de la Galia Registrador de Calatayud de la Galia 1.º
día 6 de Enero de 1823 de Enero de 1823 de Calatayud 1.º de Enero de 1823
Indy a sesión ordinaria los tres Concejales del margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Calatayud y con la
lección del infrascripto Secretario, previa lectura y aprobación del acta
de la anterior, se acordó autorizar a dichos Sr. Presidente y
que en unión del sobrestante de Calatayud Don Juan Garcerá,
Secretario de la Corporación, Alcalde de Barrios de Calatayud
y una Comisión del Consejo de Desamortizado, dirija al estudio
y harado de una canchales congejal a la parte norte de dicho
barrio y deques para que bajo el oportuno pliego de condi-
ciones amende la subasta de Construcción con cuantos
incidentes sean augeos e intervencion del Sr. Regidor Sindico
que tambien habra de asistir a la inspección
de terceros mandos largo largos. Pero habiendo
otros asuntos de que tratar selevanto la se-
sion y esta acta que firma los tres



Presidente y Concejales de que certifique.
 Fernando Calderon y An. to Gutierrez



Luis Garcia

Don Juan Ruiz Gomez

Candido J. de la Torre

Señor ordinario del día } En este día no asistieron los Sres Con-
 13 de Enero de 1883 } cejales, certifique S. de la Torre

Señor ordinario del día } En este día no asistieron los Sres Con-
 20 de Enero de 1883 } cejales, certifique S. de la Torre

Señor extraordinario del día } En la Sala Capitular de Cabecera
 día 23 de Enero de 1883 } de la Sala Capitular de Enero de mil
 883. Presidente y Concejales, ochenta y tres, reunidos, se acordó que
 Fernando Calderon y An. to Gutierrez, al margen se expresan con el Sr. Alcalde don
 Luis Garcia y don Juan Ruiz Gomez, e infrascripto Secretario no
 Antonio Ruiz, siendo el número suficiente para celebrar sesión
 Eduardo de la Torre se dio por terminada el acto reiterándose la com-
 vocación para el viernes próximo siguiente, con
 arreglo al lo dispuesto en el art. 104 de la Ley Mun-
 cipal firmados a prueba los concurrentes, de que cer-
 tifico =



Fernando Calderon

Eduardo G. y Gutierrez

Luis Garcia

Antonio Ruiz

Candido J. de la Torre

Señor extraordinario del día } En la Sala Capitular de Cabecera
 día 26 de Enero de 1883 } de la Sala Capitular de Enero de mil
 883. Presidente y Concejales, ochenta y tres, reunidos, en sesión
 Fernando Calderon y An. to Gutierrez, al margen se expresan con el Sr. Alcalde don
 Luis Garcia y don Juan Ruiz Gomez, e infrascripto Secretario no
 Antonio Ruiz, siendo el número suficiente para celebrar sesión
 Eduardo de la Torre se dio por terminada el acto reiterándose la com-
 vocación para el viernes próximo siguiente, con
 arreglo al lo dispuesto en el art. 104 de la Ley Mun-
 cipal firmados a prueba los concurrentes, de que cer-
 tifico =

cado en términos de este pueblo, paraje de
nombrado "Canal de Miram", por ser de
la pertenencia del común de estos vecinos y
no del Sr. Feliciano.

El Sr. Regidor Indio Sr. Eduardo de la Torre
dijo: que haciendo más de un año que por
el Sr. Feliciano Ruiz Campa se deslinda
con todos los requisitos legales un heli-
quero situado en el punto de "San Lorenzo"
sin que ni el Ayuntamiento ni veci-
no alguna reclamase en contra tal opera-
ción, en el plazo que el Sr. Gobernador
señaló en los Boletines Oficiales para que
acudiesen contra el título deslindado y
que no proceda tomar acuerdos alguno
que tienda a otacar la posesión del terre-
no deslindado, que aun cuando se sospecha
se que el terreno en cuestión no era de la
propiedad de Don Feliciano Ruiz Campa,
como quiera que el que hace uso de las
palabras está en la creencia de que
que el terreno de que se trata procede
total o en parte una usurpación de terrenos
comunal, no procede tomar en contra ella
decisión alguna gubernativa, toda vez
que hace más de un año y día que el Sr.
Feliciano Ruiz Campa se halla en la
posesión quieto y pacífica del apre-
do terreno, y se cuenta el tiempo desde
el día en que lo cercó y decide el mes
de Agosto de mil ochocientos ochenta y
nueve en que por el Ingeniero de la Co-
marca se fijaron definitivamente los
otacas o hitos que limitan el terreno
destinado de los terrenos adyacentes,
que se aproxima por lo tanto a los apues-
to por sus compañeros.

Por otro o sean los Sr. Garcia, Ruiz
y Martinez se espuso: que protestan
No que apone el Sr. Regidor Indio,
que según voz publica es un interesado
con el Sr. Feliciano, que al deslin-
de solo asistió el para hacerlo a cen-
ceros tapados sin dar parte ni al Ayun-
tamiento ni a ningún vecino que fue



diciera decir «este sitio no es San
 Lorenzo» y si «Canal de Mirón»
 pues San Lorenzo es una tierra
 enteramente calva sin ningún
 arbolado y los que se ha apropiados
 a dicho Mirón tiene mas de mil
 robles maderables. prueba la ma-
 la fe de este ^(el Sr. Edwards) ~~señor~~ que ahora
 ha puesto también citaca en su-
 titución de dos terrenos «Canal
 del Pato y Pantonilla» y en lu-
 gar de llevar al Ingeniero a
 deslindearle aquel todo lo llevó a
 efectuarlos en el sitio de Caura
 donde hay mas de tres mil robles;
 que así no hace un año cerró
 lo de Mirón por conveniente
 piden lo que hablan el dorrito
 arriba dicho y en el plazo fijado.
 Los don Fermados Calderon he ma-
 nifesto que para todos los actos y
 diligencias que se relacionan
 con el asunto tratado en esta sesión
 y en la del tres del corriente indica-
 da, delega para en lo sucesivo desde
 ahora al el primer teniente de al-
 calde Don Juan Garcia, opniendo
 en ese sentido varias razones que
 aceptaron sus compañeros. Y des-
 pues de leerse y aprobarse el acta
 de la anterior se dio lectura a
 la presente que firman dicho Sr.



Presidente Municipal de todo lo
que certifico Entre parentesis, El Sr. Eduardo "Vale"
Pasando Calles y Eduardo "G"
Gutiérrez

Luís García

Antonio Nino
Harvey

Cándido Galda Torre

Señal ordinaria del día } en la Sala capitular de Gobierno de la
27 de Enero de 1883 } Sal a verificación de cargo de sul este
cientos ochenta y tres remidos en sesión ordinaria
los Sr. Concejales, entre el cargo se expone
bajo la presidencia del Sr. Aldecalde Don José
Mundo Calderon y con asistencia del Sr. Secretario
que fue aprobado y adoptándose además las acuer-
dos siguientes:

- 1º Otorgar a la Alcaldía de Maricao para que agra-
da Corporación Municipal insinuya en el expediente
de aprovechamientos forestales del actual año el ni-
mero de robles necesarios en el mancomunidad de
Morago para que estos fondos municipales se
reintegren de la cantidad que aquel Ayuntamiento adeu-
da de costas anteriores y comunicarle además a la
misma autoridad que ordene la satisfacción de ochenta
pesetas de las ciento sesenta que importó la reparación
de la escuela de Santa Lucía.
- 2º Aprobar las listas de electores para Compromisarios
en la elección de Senadores formadas el día
Minero del corriente, toda vez que ninguna
inclusión ni exclusión se ha producido en el término
que señala la Ley ni hasta la fecha.
- 3º Que se formen las listas de electores para
Concejales y se expongan al público en el pors
de de Costumbre desde el primero de Febrero
próximo hasta el día quince del mismo y
que prevengan las disposiciones siguientes.
- 4º Autorizar al Sr. Presidente para que represente
a la Municipalidad por sí o asociado al Regidor
Síndico, en los incidentes que surjan en adelante y
diferencias pendientes que con la intervención

de la Municipalidad en los actos adminis-
trativos de bienes que en Barrio se conocen
bajo el nombre de "Casa de Terán", enju-
reclanamos y judiciales y extrajudiciales
incluimos los actos de arrendamiento y deta-
hucio e incidencias.

5.º Que se apremie a D. Francisco Perez y Diaz
vecino de Casa de Terán para que entregue
a las Areas Municipales doscientas y tres
media pesetas que tiene en su poder pro-
cedente de proventus del referido Consejo.

6.º Que ante el Sr. Presidente y a el día que este de-
signe se subasten cuarenta y cuatro tocos de madero
de diferentes dimensiones que rematarán sobrantes
de los rollos destinados a la construcción de barreras
en la villa del Sojo para evitar la inundación de
este enterramiento de Casa de Terán, dedicándose su in-
porte a satisfacer los jornales devengados hasta donde al-
cance, en aquellos trabajos ya verificados.

7.º Que se satisfagan: - A D. Julián Robín y Campa, cuarenta pe-
setas que antegó a D. Antonio Diaz y Gutierrez, vecinos de Casa
de Terán, por gastos de ensayo que este efectuó por cuenta del
municipio, sobre derecho de portaje; - A D. José Gallo, treinta
pesetas por dar cuenta al Veloz de esta población durante el
semestre que venció en treinta y uno de Diciembre últimos;
al infrascripto Secretario, setenta y siete pesetas por su cuota
centinaja y parte de la cuenta presentada por el mismo, de gastos
de escritorio que efectuaron don Jaime Ribera y el, en 15 y
veinte de Diciembre últimos a Remosa, este como Interventor
en la Junta de eremitinos general, representando este Colegio
electoral y a quien para conducir desde allí la propuesta de
Interventores en las elecciones últimas de Sigüenza y
provinciales.

8.º Que en el plan de aprovechamiento forestal del dis-
trito para el próximos ejercicios económicos se
incluyan por destino a sufragar en parte el pre-
sumento de gastos, los árboles siguientes: cien-
to quince del monte de esta villa, 55 del de Barrio y
100 del de Orotina; - 100 del de Casa y Montañados
y cuarenta y cinco del de Perico, todos de roble y
en jinto hacen cuatrocientos y quince.

9.º Incluir asimismo cien árboles de la misma especie pe-
didos por los dueños de Barrio de Orotina y Montañados
para terminar la construcción de un camino vecinal
en aquel conejo, en el monte del mismo.

10.º Incluir también doce rollos pedidos del monte de Bar-
tablado por D. Gregorio García para reedificar
una casa invernada.

11^a Que se incluyan además cuarenta volles volien-
tados por D. Narciso Guadalupe y Boner
vecinos de esta villa, del monte de la misma
para las reparaciones de una casa-habi-
tación en el caso de ella, que amensara
su vida.

12^a Y por último que se incluyan doce volles pedi-
dos por el Secretario de la Corporación de
Cibola y de la obra de los montes de
Cabezo, en destino a la redificación de una
casa y molinos que este posea en mancomu-
nidad con otro, termino de dicho Cabezo, de
nombrado de la Agüera.

En habiendo oído y visto de que trata se
levante esta acta que firmen dichos Sr.
Presidente y Concejales de que certifico a su
orden: "seleventa y siete pesos y cincuenta dos-
viagos que efectuaron" Vale.



Fernando Calderon

Antonio Girones

Francisco Moreno

Evandro Martin

Benito Ruiz Boner

Lucio Garcia

Concepción de la Cruz

Acta ordinaria del } en la sala capitular de Cabecera
dia 3 de Febrero del 1883 } de la Sala a las 10 de Febrero de
mil ochocientos ochenta y tres reunidos en se-
sion ordinaria los señores Concejales que al
margen se indican bajo la presidencia de
D. Fernando Calderon, Abogado, Alcalde Constitute-
cional de este distrito y en asistencia del in-
frascripto Secretario, por dicho Sr. Presidente se
declaro abierta aquella, y dada lectura del ac-
ta de la anterior, fue aprobada: Presentados
los cuantos municipales correspondientes a los
años de 1877-80 y 1880-81, se acordó pasarlos
al Sr. Regidor Sindico para que los exami-
ne y censure. Además se acordó nombrar
individuos de la Comisión de Presupuestos a Don
Antonio Girones y a D. Evandro Martin para



que en un mes del Sr. Presidente formen el
en el plazo de quince días el proyecto de
los que haya al de regir en este distrito
durante el inmediato año económico
de 1883-84. En habiendo sido
de que tratar se levanta la sesión y esta acta
que firma dicho Sr. Presidente y concejales
de que certifico. =

Fernando Calderon

Ignacio Montoya

Lucio Ruiz Montoya y otros

Benito Ruiz Lerner

Edoardo G. Gutierrez

Cándido G. G. G.

Señor ordinario de la Sala Capitular de Calderon
hizo de febrero de 1883. Se da la Sala a día de febrero de mil
revoicatos ochenta y tres reunidos a sesión
ordinaria por los Sres. Concejales de los Margen bo-
jo la presidencia del Sr. Albalade Don Fer-
nando Calderon y con asistencia del infras-
crito Secretario provincial y aprobación
del acta de la anterior se acordó:

- 1.^a Autorizar a Don Feliciano Ruiz Lerner
para el examen de la reparación necesaria
del puerto denominado Los Arguñales
y dirigir a Comisioneros al Sr. Lerner la
obra que requiera
- 2.^a Comisionar al Sr. Presidente para que in-
vestigase en un mes de personas plenas las
reparaciones que corresponden en las
caseta que al lado de la Carretera y en
el monte de esta villa, se halla establecida
para la Guerra Civil, dirigiendo y ordenando

aguarda, con cargo a los señores menzura
y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión y esta acta de
que certifico de mi esp. de firmada
por los concurrentes =



Ramondo Calderon

José Garcia

Benito Ruiz Serna

Antonio Mena

Francisco Muñoz

Candido J. de la Haza

Señor ordinaria del día } En la Sala Capitular de Caceres
17 de febrero de 1883 } de la Sala a diez y siete de febrero
de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en
sesión ordinaria los señores Concejales que almor-
gan se expresan bajo la Presidencia de D. Fernan-
do Calderon y Hornos, en asistencia del
infrascripto Secretario, previa lectura del acta
de la anterior que fue aprobada, que tuvo presen-
te que habiendo citados copias al publico durante
el plazo legal limitado de electores y para la
pleccion de Concejales y no se ha presentado re-
clamacion alguna de inclusion ni exclusion.
En vista de lo cual la corporacion acordó aprobar
tales listas como definitivas. Para habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesión
y esta acta que firman los concurrentes de
que certifico =



Ramondo Calderon

José Garcia

Benito Ruiz Serna

Antonio Mena

Francisco Muñoz

Candido J. de la Haza

Señor ordinaria del día } En la Sala Capitular de Caceres
24 de febrero de 1883 } de la Sala a veinticuatro de febrero
de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en
sesión ordinaria los señores Concejales del margen
bajo la Presidencia de D. Fernando Calderon y Hornos, y en
asistencia del infrascripto Secretario, previa

lectura y aprobacion del auto de la anterior
se acordó proceder a la renovación de la mitad
de los individuos que componen la Junta pericial
y reemplazar el sorteo de aquellos a quienes
tocó su suerte cesar fueron los siguientes:

1. Don Epifanio Garcia Fernandez
2. D. Abraham Andrieu de Arana
3. " Cristobal Jimenez Gutierrez
4. " Juan Jose Sanchez Yelez
5. " Jose Sagastiburu Echeburu

Para ocupar los cargos vacantes se procedió a nue-
vo sorteo resultando elegidos:

1. Don Clemente Garcia Fernandez
2. D. Francisco Rey y Pastor
3. D. Manuel Felipe Quintanilla
4. D. Pedro Quintana Lopez
5. D. Jose Corral Arce

Y para los casos de enfermedad o imposibili-
dad quedan nombrados como suplentes:

1. D. Aureano Ansoarena y Arce
2. D. Jose Fortago y Blanes
3. D. Adrian San Bracho
4. D. Ramon Diaz Garcia
5. D. Leocadio Torado

Quo habiendo otorgado su consentimiento de que tratar
despues de disponer que se participe a los
interesados, en su nombramiento se levantó
la sesión y esta acta que firman los
concurrentes, de que testifico:

Pernando Calderon

Francisco Mostro

Francisco Ruiz Berrio Ruiz Gomez

Francisco Manero

Antonio Jimenez

Candido J. de la Torre

Señal ordinaria del día 3 de febrero de 1883, se hizo por la falta de asistencia
de los señores concejales, certifico -
D. J. de la Torre

Señal ordinaria del día 10 de febrero de 1883, se hizo por la falta de asistencia
de los señores concejales, certifico -
D. J. de la Torre



de mil ochocientos y ochenta y tres remidas
los tres Consejeros del malgen bajo la pre-
sidencia de D.º Fernando Calles
y Com.º Alcalde de este Ayuntamiento
con asistencia de su secretario
Merino Cetina y aprobacion del acta de los
anteriores por la Comision de presupuestos, se
presentó el proyecto de los de mil ochocien-
tos y ochenta y tres a mil ochocientos y ochenta
y cuatro proyecto que ^{fué} dictado y aprobado
por la Corporacion en la forma siguiente:

Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento. Elominados con se-
tencia en los artículos de este Capitulo en todas las parti-
das, consignadas, detalladas en las aposturas, re-
laciones, se acordó fijar el total de dicho Capitulo en
cinco mil ciento treinta y seis pesetas.

Capitulo 2.º Policía de Seguros. Se fijó en diez pesetas.

Capitulo 3.º Oficina Urbana y rural. En setenta y cinco pesetas.

Capitulo 4.º Instruccion pública primaria. Si disminuyese
los artículos que comprenden este capitulo y de confor-
midad con lo propuesto en el proyecto se acordó suprimir
la cuota de ciento cincuenta pesetas que ha ma-
tra de una de esta villa tenía asignada para una
parauta, acordándose además algunas alteraciones
en varias cuotas de alquiler de casa y retribuciones,
quedando fijado el total de este capitulo en cinco
mil setecientas sesenta y una y media pesetas.

Capitulo 5.º Beneficencia municipal. Se fijaron los gastos de este ca-
pitulo en trescientas y veintidós pesetas.

Capitulo 6.º Obras públicas. En ochocientas y cincuenta pesetas.

Capitulo 7.º Correccion pública. En setecientas y ochenta pesetas.

Capitulo 8.º Montes. En dos mil quinientas pesetas.

Capitulo 9.º Cargas de justicia y de crédito legal, contingen-
tes ordinarias y extraordinarias para la Diputacion
provincial. Diez mil quinientas y veintinueve pesetas.

Capitulo 10.º Voluntarios de conveniencia. En mil pesetas.

Capitulo 11.º Imprevisto. En mil pesetas.

Total de los gastos de este presupuesto. Veintinueve
mil ochocientos y sesenta y tres y media pesetas. 24.952.50

Ingresos

Examinados asimismo con detencion los medios legales
para anjugar el importe de gastos que precede, se aprobaron
por unanimidad los ingresos en la forma siguiente:

Capitulo 1.º Propios y comunes. Se conceptuó el importe
de los ingresos comprendidos en este capitulo
en cuatrocientas pesetas.



Capítulo 3.^o Ingresos especiales. Calculados en dos mil quinientos cincuenta pesos.
 Capítulo 4.^o Instrucción pública. En cincuenta y cincuenta pesos.
 Capítulo 5.^o Ingresos extraordinarios y eventuales. En seis mil seiscientos cincuenta y tres y media pesos.
 Capítulo 6.^o Gastos legales para enjugar el déficit. En catorce mil quinientos noventa y nueve pesos.
 Suman los ingresos veintidós mil quinientos cincuenta y dos y media pesos. 22,952 1/2
 Es importante los gastos la misma cantidad. 22,952 1/2
 Queda en su totalidad el presupuesto. " " "



Ante mí
 Antonio Jimenes

Fernando Calles

Eduardo y Gutierrez

Francisco Múñiz

Francisco Múñiz

Francisco Múñiz

Francisco Múñiz

Sección ordinaria del día 17 de Mayo de 1853 } En la sala capitular de Catorce de la Sal y diez y siete de Mayo de mil ochocientos veintá y tres Reunidos en sesión ordinaria los señores del magisterio la presidencia de D. Fernando Calles y el secretario de Hacienda del rubro de los gastos, después de leer y aprobada el acta de la anterior se dio cuenta de un expediente formado con tra D. Felipe Laguarda vecino de Ocotlán sobre desquile de un robe a el montepío de dicho pueblo, más del E.oral y en virtud del resultado de las diligencias y de que no aparece dano alguno la Corporación de conformidad con el dictamen del Sr. Registrador Judicial acordó imponer al Sr. Felipe la multa de dos y media pesos y que se remita el expediente al Sr. Gobernador civil de la provincia para la resolución que estime conducente dicha autoridad respecto al fallo y en cuanto a las tareas constituidas en depositos de no habiendo otros asuntos.

de que tratar se levánto la sesion y esta acta que
firman los concurrentes de que certifico



Fernando Calabern Eduardo B. y Gutierrez

Juan del Sol

Antonio Jimenez

Francisco Munoz

Lucio Prieto

Concilio de la Corte

Sesion ordinaria del día 24 de Marzo de 1883 } En la sala capitular de Calatayud a las once
de la tarde de mil ochocientos ochenta y tres
reunidos en sesion ordinaria los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Fernando Calabern y Don Juan del Sol
existencia del infrascripto Don Juan del Sol y Don
Francisco Munoz al efecto de acordar y autorizar
al Concejal Don Juan del Sol para dirigir los tra-
bajos de reparacion de obispos y obispos en la
pared del Prado que en el punto de Centro pertene-
ce a Don Calabern de obispos y obispos de obispos
la construcion de la carretera concejal llamada de
la Asomada, y para que dirija tambien alguna
reparacion de la misma en el indicado sitio, en
los gastos se satisfaran de los fondos municipales y con-
tribucion de la Capital correspondiente. Y lo habiendo oido y au-
torizado de que tratar se levánto la sesion y esta acta
que firman todos de que certifico =



Fernando Calabern

Eduardo B. y Gutierrez

Juan del Sol

Antonio Jimenez

Francisco Munoz

Lucio Prieto

Concilio de la Corte

Sesion ordinaria del día 31 de Marzo de 1883 } En la sala capitular de Calatayud a las once
de la tarde de mil ochocientos ochenta y tres
reunidos en sesion ordinaria los señores Concejales
del margen bajo la presidencia de Don Fernando
Calabern y Don Juan del Sol al efecto de acordar y autorizar
al Concejal Don Juan del Sol para dirigir los tra-
bajos de reparacion de obispos y obispos en la
pared del Prado que en el punto de Centro pertenece
a Don Calabern de obispos y obispos de obispos
la construcion de la carretera concejal llamada de
la Asomada, y para que dirija tambien alguna
reparacion de la misma en el indicado sitio, en
los gastos se satisfaran de los fondos municipales y con-
tribucion de la Capital correspondiente. Y lo habiendo oido y au-
torizado de que tratar se levánto la sesion y esta acta
que firman todos de que certifico =

Calderone y Romo y con asistencia del infrascrito secretario, previa lectura y aprobación del autor de la anterior, se acordó: E. Ramo y de

[illegible]

2.º Recordados los pagos anteriores, se disponga tambien que se ordenen los del personal del municipio en el trimestre que veneficay, lo extraordinario, por auxilios de Secretariia en trabajo, que lo requiriera y el material invertido en el mismo, y por ultimo se acordó satisfacer treinta y cuatro pesos a don Juan del Ribera y Marin, de este recordo a un por suplemento, hecho y probado, de distribuido en

el propio trimestre y a los dos anteriores
sus papies y otros asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion y esta acta, por quince y por
man de quince de laida, por el Sr. Presidente y
Consejal, de que certifica - lo Estado - ra vale =



Fernando Calderon

Edmundo V. y Gutierrez

Guillermo Molinero

Antonio Jimenez

Francisco Jimenez

Francisco Navarro

Conde de Santa Clara

Sesion ordinaria de laida y en la Sala Capitular de Gobierno del
7 de Abril de 1883

En la Sala de sesiones de Abril de mil ochocientos
ochenta y tres, reunidos a sesion ordinaria los Sres. Con-
sejales que al margen se anotan bajo la presidencia
de Sr. Fernando Calderon y Romay, la presencia del Sr.
Francisco Secretario, previa lectura y aprobacion del acta
de la anterior, se acordó el reparto de hojas impresas
para la formacion del padrón de contribuyentes y personas
del propio ejercicio de 1883-84, fundado se acor-
dó satisfacer por atraves a la cárcel de partidos
Cuatrocientas veinticinco pesetas y ademas quin-
cienta ochenta y cinco correspondientes a los
tres trimestres venidos en tremenda y mas de ochocien-
tos al respecto de setecientas ochenta pesetas
que corresponden a este Ayuntamiento de que se
han sacado. Los habiendo otros asuntos de
que tratar se levanto la sesion y esta acta que
aparece y firman de quince de laida por el Sr.
Presidente y Consejoal, de que certifica - lo Estado - ra vale =



Fernando Calderon

Edmundo V. y Gutierrez

Guillermo Molinero

Antonio Jimenez

Francisco Navarro

Francisco Jimenez

Conde de Santa Clara



N.º 186.445

Sección ordinaria del J. en la Sala Capitular de Cabecera
día 14 de Abril de 1883 de la T.ª a cuatro de Abril de mil
ochocientos ochenta y tres reunidos en sesión
ordinaria los Señores Concejales que al man-
dado se expresan, bajo la presidencia de Don
Fernando Calderón y Hornos y con asistencia
del infrascripto Secretario, después de leer y apro-
bada el acta de la anterior se dió cuenta del
escrito del Sr. Regidor Sindico D. Eduardo de
la Torre, dimitiendo para solo ese cargo en la tan-
ta de Concejal fundándose, a mi entender, en
la incompatibilidad que existe entre su
indicado cargo y el de Abogado Fiscal
que viene desempeñando en el Juzgado de
Primera Instancia de este J. de Val-
de Colmeniga, la Corporación acordó en vista de
que el dimisionario haga igualmente su cargo de
delgado y otras cosas atendibles, aceptar
la dimisión presentada demostrando a la vez
su independencia el dirigente que las causas
la Separación de su digno e ilustrado compro-
neta, ya que no han conseguido hasta o-
casionar de sus propios apartes de la guerra
que tener puedan los fundamentos de la
renuncia. Se acordó también que girara el car-
go de Regidor Sindico al Concejal D. Francisco
Meneses, que lo aceptó en el acto. Una habiendo oído
asunto del que tratar se dió lectura entera de esta
acta que se notaron y firmaron los conacatos
diplo. del dicho Sr. Presidente de todo lo que
certifico. =

Eduardo C. y
Gutierrez

Fernando Calderón

Francisco Meneses

Bautista
muir

Grandes



sesion ordinaria del 2 de la sala capitular de Valparaiso de la
dia 17 de Mayo de 1883 Se dio y se dio en el mes de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres reunidos en sesion ordinaria los señores
que al mayor se expresan bajo la presidencia de don
Fernando Calderon, don Manuel y con asistencia del
ente Secretario, despues de leida y aprobada el acta de la
anterior se acordó:

1.^a Escribir a don Benito Villa y a Intenjo don Rodolfo para que
a la forma que dispone la Ley de 29 de Mayo de 1872 presenten
a la Comision en el Oficio de Hacienda de esta Provincia
las inscripciones intransferibles del 30% Cantidad de quince
por 100 de los propios que han sido chagandose a los pueblos de
este Distrito como las de banco de Instruccion publicas que poseen
los mismos por la Real Cedula del 11 de Mayo que dispone la Ley
de agracia real y en las inscripciones sobre en poder de don
Santos. Para que igualmente practiquen dicha operacion
con las que se estaban emitiendo por la Comision general de
la deuda por la intermision suscribiendo las carpetas
que fueren necesarias y los endosos en aquella y que
cuyan como en el punto requerido en puntos y suplen
la Comision de esta Corporacion para la emision de la
nacion o permision de que se trata el art. 2.^o de dicha
Ley de 29 de Mayo de 1872.

2.^a Que se emita el informe que es de don Gobernador civil de
la Provincia sobre en oficio de don Francisco de la Cruz
Barrios en la forma siguiente: Que el mismo titular
de este Distrito don Manuel Baroja ha asistido y vive asis-
tiendo sin retribucion particular a los habitantes de este termino con-
ceptuados pobres sin que se haya dado en solo caso que
funcionarios recibiere elijidos remuneracion ni con-
dejara de prestar el servicio que corresponde a los
que disfrutan aquel beneficio; Que excepto tres
o cuatro vecinos de este Ayuntamiento todos los demás
incluso el recurrente don Juan Barrios, suscribiere
con el propio Baroja en contrato en virtud del cual
se prestaban a satisfacer a este Ayuntamiento, segun
una escala gradual, cierta cantidad que no excediera
de siete pesos ni bajara de dos ^{por familia} prometiendose a percibir
o pagar si de reportar verificada el total base en resultados
el total por el contrato excedia este del que hubieran
de recibir el don Manuel; Que tanto para la seguridad
de la asistencia y la del pago de cupas como para la
seguridad en el total amfite de esta los mismos vecinos
se sometieron a que la recaudacion se efectuara en el
tercio condicional que los demás contribuciones y a que
una Comision del Municipio en representacion de
ellos formase con dicho Medios el Ayuntamiento
y para que a la vez incluyese o excluyese respecti-
vamente a las personas que legalmente debian en el



N. 0.186.444

o no pasar; - Que en mérito de esa cláusula,
se firmen el reparto del año actual el Memorial,
atendiendo de la lista que del anterior se había pro-
cedido respecto de las personas a quienes se hallaba
en la obligación de asistir gratuitamente, se
le hizo saber que en su situación regular en tal
misma forma ese servicio, con arreglo a lo expuesto
por las Comisiones de cada barrio, compuesto de
doce y dos veintidos de cada uno de los once barrios
que forman los cinco concejos de que se compo-
ne este Ayuntamiento; - Que en expresa y termin-
antemente calumniosa la especie de que el Secre-
tario haya impuesto a pramis alguno punto que jamás
ha intervenido ni directa ni indirectamente en
la recaudación de iguala; - Que a tal punto nunca
ha tomado el Ayuntamiento mas intervención que la
que exige la Administración Municipal; - Y que
en mérito de lo expuesto se solicita del Sr. Gober-
nador desentenda como impertinente la pre-
tension absurda del Enceta Cairós.

3.º Que último que se satisfagan a Don Pedro Jun-
ta mil trescientos setenta y cinco pesetas, por las
obras de albardería y construcción del Portal
de la Plaza que subasta en dicha cantidad
anterior a Alhaldia, obras que ya terminadas
se recibieran por el Ayuntamiento.

Las siguientes obras asuntos de que tratar
se por la misma y este auto que firmen
los concurrentes de que certifico entre líneas:
"no pora por familia". Vale -

Fernando Esteban

Ant. Guedes

Luis Garcia

Benito Ruiz

Cristóbal de la Cruz



Mayo 26 de 1883 } Certifico que en dicho día no se celebró
sesión por no haber asistido suficiente número
de Concejales. Cabeson fecha del margen p.
Cándido de la Torre

Asim ordinario del En la Sala Capitular de Cabeson o-
dia 2 de Junio de 1883. En la Sala de Sesión de mil ochocien-
tos ochenta y tres, reunidos en sesión ordinaria
los Señores Concejales del Margen bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Calderón, Nor-
ma y con asistencia del infrascripto Secretario des-
pués de leído y aprobada el acta de la ante-
rior, se firmaron los manifiestos las cuentas munici-
pales correspondientes a los ejercicios de 1879-80 y 1880-81
censuradas ya por el Sr. Regidor Indio en primera de
Mayo último y subscritos los siguientes defectos que egre-
saron en algunos edificios comprados sin que desde a-
quella fecha hasta el actual día se hayan presentado
datos para reparar por mas que han estado de
manifiesto en la Secretaría al m efecto que
determina la Ley Municipal vigente examinada
nuevamente nada tiene que objetar la Corpora-
ción acordando que se convoque a la Junta Mu-
nicipal para el día nueve del corriente mes para
emitir sobre ellas dictámenes definitivos en un
del Representamiento.

También se acordó apoderar a Don Eusebio y Don
Federico Villa representantes de negocios y vecinos
de Santander para que representen a este Representa-
miento en todos los negocios que de las ensombradas
y especialmente para que recojan de las Oficinas que
correspondan los valores que se emiten a favor de
los pueblos de este distrito ya consistan en intereses
de devengados y no satisfechos o que puedan devengar-
se o ya sean en láminas intransferibles del 80% de propios
o bienes de Beneficencia e Instrucción Pública, Apoderados
para que representen a la Corporación en todos los actos
que sea necesaria la presencia de sus individuos sus-
cribiendo los resguardos que fueran de dargarse me-
ritos del actual apoderamiento. En lo habiendo
otro asunto de que tratar se levantó la se-

firm y esta acta que firmamos disleng hoy Pre
sidente Concejales de que certifique

Fernando Calderon

Inte. J. J. J. J.

Lucio Paez

Benito Ruiz

Cándido de la Torre

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Cobaca sala de la iglesia diez y siete
7 de Junio del 1853 } meses y Auntes de las veintidós, según cuenta de esta
separada en que fueran aprobada a definitiva con cuantos
pasearon dentro de los ejercicios de 1850-51-1859-60 fecha del
mes de junio

Cándido de la Torre

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Cobaca sala de la iglesia diez y siete
diciembre de 1853 } meses y Auntes de las veintidós, según cuenta de esta
separada en que fueran aprobada a definitiva con cuantos
pasearon dentro de los ejercicios de 1850-51-1859-60 fecha del
mes de junio

Fernando Calderon

Inte. J. J. J. J.

Lucio Paez

Cándido de la Torre

Sesion ordinaria de } En dicho dia por no haber asistido los señores
23 de Junio de 1853 } Concejales que celebraron sesion certifico

J. J. J. J.

Sesion ordinaria de } En la sala Capitular de Cobaca de
30 de Junio de 1853 } la sala de la iglesia diez y siete
meses y Auntes de las veintidós, según cuenta de esta
separada en que fueran aprobada a definitiva con cuantos
pasearon dentro de los ejercicios de 1850-51-1859-60 fecha del
mes de junio

tres puntos. Tambien se acordó que se repartieran
los libramientos del personal, así como los de derecho
que en el término que veniente hay que elevar a
do por mi trabajo, el auxiliar de Secretarías,
D. Gerónimo Gámez. Y me habiendo oído a
santos de que trataba, se levantó la sesión y cito a todos
que previa lectura y aprobación de la misma y la
de la anterior firman todos de que es testigo.

Fernando Calleson

Ante mí

Lucio García

Francisco Martínez

Benito Ruiz

Cándido Trujillo

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento En la villa de Calleson de la Tal
a primero de Julio de mil novecien-
tos treinta y tres, siendo la día de un martes, a hora
fijada en especial convocatoria bajo la presidencia del
Alcalde Constitucional D. Fernando Calleson y D. Fernan-
do constituyeron en la sala Consistorial los D. D. Concejales
del Ayuntamiento actual que al margen se indican,
quienes después de recibiendo solemnemente a los electos
en los oficios, cuatro, cinco y seis de Mayo últi-
mos, D. Antonio Muñoz y Gómez, D. Marcos González
Gómez, D. Manuel Felipe Brito, D. Domingo Antonio González,
D. Antonio García Fernández, que con D. Lucio García Fernández, rec-
legido, y con el Sr. Presidente, D. Antonio Güemes, D. José
Evaristo Martínez y D. Benito Ruiz, que han pertenecido
a la Corporación antes en el bienio que terminó ayer
y por tanto les corresponde continuar formando parte
de la misma, componen la que ha de funcionar
en los dos años legales que empiezan en el actual
día. Remitiendo sin todo el Sr. Alcalde que por
el también presente Secretario se diere lectura de
los artículos 32 y siguientes de la vigente Ley
Municipal, como lo verificó. En cumplimiento
de lo que a ello se dispone, el Sr. Presidente
pronunció algunas palabras relativas a la



solemnidad e importancia de este acto con-
chugando por invitación a los señores Concejales, concur-
riendo en el acto a que se juraron de pie con el
fin de recibir juramento a Don Antonio Muñoz Gómez
para ocupar internamente la presidencia, como se verificó
bajo la fórmula siguiente: ¿Jurais por Dios y por los
Santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey Don Alfonso XII
y al cumplimiento de las leyes conduciéndolos bien y fiel-
mente en el desempeño de nuestro cargo? Si juro.
Contestó a quel, y verificando el D.^o Antonio la presidencia
interina se declaró por separado el mero Ayuntamiento
retirándose los señores que cesan de poder de firmar y
esta primera parte del acta, de todo lo que certifico.



Fernando Escalera

Antonio Muñoz

Diego Paez

Don Felipe Muñoz

Domingo Ant. González

Antonio Paez

Don J. Gómez

Marcelino González

Don Candido Paez

Continuación Constituido sin dilación el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia interina de Don Antonio Muñoz Gómez
se procedió al nombramiento del
Alcalde Presidente en sustitución secreta por medio de p
propuesta y que el interino fue desvirtuado en la forma
preparada al efecto según han sido recibidos de una
manera sobre los señores Concejales como previene el artículo
54 de la Ley Municipal. Verificada la votación, el

El Presidente fue enhayendo de la urna las papeletas
una a una de que a la vez dio lectura a voz
alta conteniendo todas la siguiente candidatura
„Don Antonio Muñoz y Gomez, Alcalde
Presidente. Por lo que dichos Sr. Contador y
de la presidencia y proclamado Alcalde recibiendo
el baston de Autoridad como insignia de su
cargo, despues de haber reiterado el juramento
prestado. Seguidamente se procedio al nom-
bramiento de los dos Espectores de Alcaldes
que a este distrito corresponden en la forma nu-
merada de votacion y del escrutinio practica del
resultado: Para primer Espectador de Alcaldes
Don Juan Garcia Fernandez. Para segundo, Don
Antonio Juarez y Velez. Sin dilacion se
verifico a identicas terminos la eleccion de Jui-
ces, habiendo tocado el nombramiento por
unanimidad ^{don} Manuel Felipe Bontemante
y para suplente Don Marcelino Gonzalez
de igual modo resulto elegido concejal inter-
ventor Don Evaristo Martin. Despues
se efectuó la designacion de Regidores para
que por su orden instituya a la Alcaldia
o a los que la representen y de conformidad fueren
nombrados: Primer Regidor, Don Evaristo Martin
2.º Don Fernando Calderon 3.º Don Benito Ruiz
4.º Don Marcelino Gonzalez. y 5.º Don Domingo
Antonio Gonzalez y 6.º Don Antonio Garcia
En cuya forma quedo constituido el nuevo
Ayuntamiento, acordandose sesalar los
martes de cada semana y hora de las
diez de su mañana para la celebracion
de las sesiones ordinarias, y que tenga lu-
gar la primera el martes proximo tres
del actual, en cuyo dia se nombraran los
correspondientes Comisioneros, a la vez que se
despachen otros asuntos. Por ultimo se acordó

do comunicar el resultado de esta acta al Excmo. Sr. Diputado Provincial y al Sr. Gobernador civil de la provincia y en este caso se levanta la sesión y acta que previa lectura, aprueban y firman los Señores concurrentes, de todos lo que certifique el talle lineal en "vale =

Antonio Muñoz
 Juan Felipe
 José María
 Fernando Calderón
 Lucio García
 Domingo Ant. Lora
 Juan D.
 Gregorio Navarro
 Juan D. Gómez
 Antonio García
 Concepción González
 Est.
 Constanza López

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1883 En la sala capitular de Cabecera de la Alcaldía de este Ayuntamiento de San Antonio de Guzman y Comarca y tres, reunidos en sesión ordinaria los Señores Concejales que al margen se indican bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Sr. Antonio Muñoz y Gomera y con asistencia del infrascripto Secretario, previa lectura y aprobación del acta anterior, se dió cuenta de un escrito de los Doctores D. Juan Cabera y D. Juan D. Joaquín Villegas y Gomera, vecinos de Calles solicitando que esta Corporación reconociera el censo de Capital hoy de diez mil catones, y sea el crédito anual de un dos por ciento, y considerando que el último reconocimiento le autorizó en tres de Julio de mil ochocientos catones en esta población el Excmo. Sr. Marqués Bruns Dasso de la Vega, esta Municipalidad conceptúa presenta la Petición de reconocimiento que ella ha tramitado con exceso los términos y que la ley previene en tales casos, y por tanto por una similitud, acorda desestimar la referida petición y se acordó también nombrar Guardas de monte, para el distrito con sueldo anual de doscientos reales.

enveñentapentase y derecho el importe de la ter-
ra parte de las fincas que se laboren efectivas en
virtud de los hechos y hechos en que por su conducto
entendió el Municipio y Alcalde a Don Antonio
dian y Gutierrez, quien hallándose presente, presto
juramento ante la Corporación de mayor del Señor
Presidente y nombre de sí, ofreciendo cumplir
el cargo con la mayor paciencia e imparcialidad.
Se acordó asimismo designar para la Comisión
de Presupuesto al Sr. Presidente a D. Evaristo Mar-
tinez y a D. Antonio Güemes; - para la de Poli-
cia urbana y rural y cementos públicos a Don Na-
rnel Felipe Bustamante Don Luis Garcia, Don An-
tonio Garcia, D. Fernando Calderon, D. Benito
Ruiz y D. Domingo Antonio Gonzalez; - y pa-
ra la de Matadero a D. Manuel Felipe Busta-
mante; - y ultimamente para la de enajenaciones
de terrenos sobrantes de via pública, expropiaciones,
ensanches y obras publicas en general a Don Ma-
rcelino Gonzalez y D. Antonio Güemes.
Y así habiendo leído antes de que tratara se le-
vantó la sesión y esta acta que firman los
Señores Presidente y Concejales, de que certifico

Antonio Muñoz

Fernando Calderon

Manuel Felipe
Bustamante

Evaristo Martinez

Luis Garcia

Antonio Güemes

Antonio Garcia

Domingo Antonio Gonzalez

Manuel Felipe
Bustamante

Manuelino Gonzalez

Fdo

Cecilio de la Cruz

Se convalida en el día } en la Sala Capitular de Cohesion
10 de Julio de 1887 } de la Sala a diez de Julio de mil ochocientos



ciento ochenta y tres, reunidos en sesion ordinaria
 los señores Concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia de don Alvaro Pinero el cual
 tras de leer el informe de don Sebastian Munoz y Gomez, con
 licencia del mismo Secretario, después de leer y
 aprobada la acta de la anterior por el Sr. Presidente
 se acordó como por quincina haciéndose ver la gran necesi-
 dad en que se halla el numero de verdaderos del
 Consejo de Curar de Pineda de construir una casa
 escuela, con departamentos independientes para la
 instruccion primaria de niños y niñas de
 la Corporacion en vista de los fundamentos en que
 se apoya tal pretension y de la conveniencia de
 trahida para el desarrollo de la instruccion, acor-
 dió unánimemente que se lleve el expediente por
 tuyo, remediando por trasladar este asunto a la
 Honra Diputacion Provincial para que se digna dis-
 poner la veida del Sr. Alguacil de la provincia
 con objeto de reunir los datos convenientes, levantar las
 planas y formar el presupuesto general de la con-
 struccion que se instale.
 Se acordó tambien comisionar a los Concejales
 don Antonio Gomez y don Domingo Antonio Gonzalez
 para efectuar con el Municipio de Mahuemas, en
 representacion de los Concejales de Pinar, Mahuemas, y los
 liquidacion exacta de los ingresos obtenidos por venta
 de arboles en el monte de Mazagran perteneciente
 a dichos tres Concejales y al de Pinar por lo
 tanto, del alcance que a favor resulte del último
 en las cantidades que no haya recibidos y la
 correspondencia así como de los arboles enclavados
 en el plan de aprovechamientos para el corriente
 ejercicio.
 Por el Sr. Alcalde Presidente se dio en todo
 del nombramiento de Alcaldes de Pinar al

distribuido acordando los demas dos de Ayun-
tamiento manifestar a aquel en satisfaccion
por el acuerdo en la eleccion de los nombrados
para tales cargos.

Por lo tanto para dar cumplimiento a lo dispuesto en la
reunion y esta acta que forma los dos
Presidentes y Concejales, del que certifico =

Antonio Munoz

Julio Garcia

Arturo Garcia

Domingo Arizola

San Felipe

Antonio Guemes

Marcelino Gonzalez

Candidato a la Torre

Sesion ordinaria del } en la Sala Capitular de Cabecera de los
 dia 17 de Julio de 1883 } Sal a diez y siete de Julio de mil novecien-
 tos ochenta y tres reunidos en sesion ordinaria los
 dos Concejales del municipio bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Antonio Medina y Gomez y con asiste-
 cia del infrascripto Secretario de municipalidad y apro-
 bado el acta de la anterior que da cuenta de una
 comunicacion de la Alhaldia de Maracay, fecha
 nueve del actual participando que por disposicion
 del Sr. Gobernador civil de la provincia se practicaran
 ante la misma informaciones para determinar quien
 o quienes han estado en posesion del terreno que el
 Ayuntamiento tiene en este Municipio con Don Feliciano Ruiz
 y Campa y qui antes de posesion han ejercido las
 partes durante el ultimo año y dia. En vista
 de lo que se acordó comisionar para la practica
 de la prueba en representacion de este Ayuntamiento
 a los señores D. Luis Casimiro Fernandez y
 D. Cristóbal Martinez y Don Antonio Guemes, Se

die euenta tambien de otra comunicacion de la propia
Alcalde indicando que tales informaciones se proce-
ran a las once de la mañana del diez y nueve
del corriente mes.

Por el Sr. Corregidor Gracioso de Alcalde se propone
la separacion del cargo de depositario que viene
desempeñando Don Feliciano Pinz y Canguas
apoyando dicho Sr. Corregidor de Alcalde Don Juacinto
Garcia al presente y ahi otras razones en
que tal depositario viene hacia meses sus-
tituyendo en litigio contra el Ayuntamiento.
La Corporacion, vista la Ley Municipal en
su Articulo 9.º, Articulo 7.º y Considerando
que es de la exclusiva Competencia de los
Ayuntamientos el nombramiento y se-
paracion de todos los empleados de de-
pendientes pagados o retribuidos de tran-
sidos Municipales con la excepcion estable-
cida a favor de los Alcaldes respecto a los
que usan armas en el parrafo 4.º del art. 7.º
de la mencionada Ley; y Considerando
en fin que la Corporacion necesita comprar
la conservacion de los fondos del comun
que viene a administrar, a persona en toda
la confianza, acuerda que se cese en el
cargo de depositario al Don Feliciano
nombrando para sustituirle a Don
Juan Francisco Gomez Abascal a cuyo
fin para la entrega de todos los valo-
res documentales y demas se señala el proximo
dia veintiocho del actual, a las diez de
la mañana en esta Casa Municipal, ha-
ciendo a ambos señores la oportuna noti-
ficacion y muy particularmente al Pinz
y Canguas para que formalice si alguno
faltare los cargos oportunos inventa-
rio los libramientos y demas del cargo
que habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion y esta acta
que firman los expresados señores Con-
cejales de quien del Sr. Presidente de
toda la que yo el Secretario, cer-

Charles L. L. L. L.

[illegible]



Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Carrero

Sesion ordinaria del
dia 21 de Julio de 1853.

En la Sala Capitular de Gobierno de la Sala al
treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y tres reuni-
dos en sesion ordinaria los D^{os} Concejales que al margen
se indican bajo la presidencia de Don Antonio Navarro y
Don Juan de Dios Comendador de este Ayuntamiento y
con asistencia del infrascripto Secretario, leyeron y
aprobaron del acta de la anterior.

1.^o Se acordó nombrar a Comision para representar al Ayun-
tamiento al deslinde gubernativo que el finca del proprio
figura ha de efectuarse de don prado de D. Francisco
Perez Brizmonte, vecino de Santander, con finca-
tes con el monte de esta villa, situadas en los puntos
de Las Morillas y Brana de Juan de la Campa,
al Sr. Regidor D^o Juan y Comisario D^o Francisco Martinez,
y a los vecinos de esta poblacion Don Jose Andueza
Arrazaga y D^o Fernando Macho Garcia, autoriza-
dos en forma con cuatro a los fines que conduzean
a la defensa de los intereses del comun sin menoscabo
de los particulares en cuanto la cogida acomode.

2.^o Se acordó tambien aprobar las diligencias ejecutadas
autorizadas por el Sr. Alcalde Presidente y ordenadas
por el Sr. Gobernador civil de la provincia sobre su pro-
piedad de Don Francisco Garcia Salinas, como padre
del mazo Juan Garcia Garcia, declarado soldado
por el cuerpo de este distrito en el recemplazo antiguo
y que al mismo y al numero siete del propio cuerpo
y recemplazo Julian Vallines Fernandez de las formas
y tramite de oportuno expediente de progreso, toda vez
que ha transcurrido con muchos exco al plazo que se
le señala para presentarse y no consta que haya an-
tecurrido en caja ni que en otra forma haya cubierto

en lo concerniente a las. Y no habiendo otro a
 ser de que tratar, se levanta la sesión
 y esta acta que firmen los concurrentes y de
 que certifico el Sr. Alcalde y suplente. Val.

Antonio Muñoz

Marcelino Gosalbo

Don Felipe
 Quintana

Domingo del Corral

Lucio Sáez

Antonio Gómez

Antonio Gómez

Benito Gómez

Candido García

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto del 1883 en la sala Capitular de Cabildo de esta villa a las 10 de la noche de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, por la comunidad en sesión ordinaria los Sres. Concejales que al mismo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Antonio Quintana y Gómez y con asistencia del infrascripto Secretario, previa lectura y aprobación de la de la anterior, se dio cuenta de una comunicación procedente del Sr. Sr. Municipal de este distrito trascribiendo como providencia del Sr. Intendente de Valle para que el Municipio manifieste si se muestra o no parte en la causa que allí se sigue contra D. Francisco Jiménez vecino del Cantón sobre pretensiones fraudulentas de ocho reales y noventa y seis de peso del monte de esta villa, sito de la Hacienda del Sr. D. Juan, expresando además si perennicia o no a la indemnización que en un día pueda comprender, la Corporación acordó no mostrarse parte en tal causa, ni perenniar a la indemnización consiguiente.

Se acordó también Comunicar al Sr. Presidente para liquidar y soldar con la Adm. el impuesto de cedulas perennales como precedente al ejercicio último de 1882-83. No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión y esta acta que firmen los Sres. Alcaldes y Concejales de que certifico.

Antonio Muñoz

Domingo del Corral

Lucio Sáez

Marcelino Gosalbo

Don Felipe
 Quintana

Antonio Gómez

Candido García

Sesión ordinaria del día En la sala Capitular de Cabecera de la Sal a
 14 de Agosto de 1883 — Reunidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos en sesión ordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero don Antonio Muñoz y Gómez y con asistencia del infrascrito Secretario, después de leída y aprobada el acta de la anterior, se examinó el repartimiento del Impuesto equivalente a by de la Sal de este distrito para el corriente, a economía acordándose que se exponga al público y se anuncie según costumbre, antes de aprobarlo definitivamente y remitiendo a la Superioridad de los habiéndose otorgado antes de que tratara se levanta la sesión y esta acta que firma los concurrentes, a que certifico

Antonio Muñoz

Gregorio Muñoz

Marcelino González

Antonio Gómez

Benito Ruiz Gómez

Francisco Muñoz

Francisco Muñoz

Sesión ordinaria del día En la sala Capitular de Cabecera de la Sal a
 21 de Agosto de 1883 Reunidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos en sesión ordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero don Antonio Muñoz y Gómez y con asistencia del infrascrito Secretario, después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó que antes de la aprobación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1881-82, y para el Sr. Regidor Sindico para que lo censure, y por término de quince días se expongan al público en esta Secretaría para que puedan ser examinadas por el vecindario.

Se dio cuenta de una instancia del Primer Teniente de Alcalde Sr. Luis García dirimiendo tal cargo y remitiendo además el de Concejales fundándose en que ha cumplido ya los sesenta años de edad, en su mal estado de salud y en haber ejercido el último cargo durante los años últimos, ha Corporación visto las causas alegadas comprendidas en el art. 43 de la vigente Ley Municipal, acordó aceptar su renuncia, y que en substitución ordinaria se designe el Concejales que ha de ejercer el cargo de Teniente de Alcalde primero vacante. Habiéndose elegido Sr. Manuel Rodríguez Barrantes.

Por último, a vista de no haberse presentado reclamo en contra el reparto del impuesto equivalente a by de la

se acordó aprobarle. Inhabiendo otro acuerdo de que notarse
se levanta la sesión y esta acta que firma. *Antonio Muñoz* y *Benito Ruiz Lomero* de que certifica.

Antonio Muñoz

Benito Ruiz Lomero

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

Benito Ruiz Lomero

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1883. En la sala capitular de Cabecera de los
del 1.º de Agosto de mil ochocientos

velenta y tres reunidos en sesión ordinaria por los señores Concejales
de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Ordinario Sr. Antonio Muñoz
y Gómez y con asistencia del infrascripto Secretario, des-
pués de leer y aprobados el acta de la anterior se dio
cuenta de un expediente formado sobre daños en el bosque
del monte en que D. Fermín Díaz y Rodríguez es concesiona-
rio de cien paces y la Corporación, en conformidad de lo
dado en forma y no resultando de él justificada determina-
da responsabilidad por causa de ser el mismo acordó apro-
bar lo que se eleva al Sr. Gobernador civil para la resolución
que proceda.

Se acordó aprobar una cuenta presentada por el Sr. Secretario
Presidente importante, sesenta paces por los viajes y contadores, en asuntos
cuya cantidad se expedirá el oportuno libramiento con car-
go a los fondos municipales.

Se acordó expedir un libramiento a favor del Secretario de la
Corporación de doscientas cincuenta pesetas, en cargo al
Capítulo primero, artículo diez del Presupuesto, por la forma
ción del reparto de territorial del de la sala y del del Cédulas perso-
nales del Corriente ejercicio, copias y rubricas de todos.

Se acordó también aprobar una cuenta presentada por el Sr.
mo, de treinta y tres y media pesetas de suplementos al en-
cuadrador, un libro de Contabilidad, tres sellos de goma, Copia y gastos
que en su comisión originó en la formación del presupuesto de
los carcelarios del Partido de Valle.

Inhabiendo otro acuerdo de que notarse se levanta la sesión
y esta acta que se firma, dicho Sr. Presidente y Concejales
de que certifica. Entre líneas "Vale"

Antonio Muñoz

Benito Ruiz Lomero

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

Benito Ruiz Lomero

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz



N.º 0.183.907

Sesión ordinaria del 7 en la Sala Capitular de Caceres
 día 11 de Setiembre de 1853 de la Sala capitular de Setiembre
 de mil ochocientos ochenta y tres, reunida en sesión
 ordinaria con tres Concejales, de este Ayuntamiento
 que al margen se expresa, bajo la presidencia de Don
 Antonio Mendonza y Quintero, Alcalde Primero, y con
 asistencia del infrascripto Secretario, se dio cuenta, des-
 pués de Cierta, y aprobada el acta de la anterior
 de un oficio del Hon. Gobernador civil para que los
 Municipios de la provincia de Caceres, para que los
 to al efecto de un holguero, conforme lo que crea procedente, respec-
 to a la villa de Caceres, de este vecindario, significando que
 clase de productos contiene el inmueble, quienes vienen
 disfrutando y desde que tiempo, si el disfrute ha sido
 interrumpido, y demás circunstancias sobre la posesión.
 De tal Comunicación se dio traslado al Sr. Don En-
 tierro, el cual presenta a la Corporación el acerto que
 a la letra, dice así: — El que suscribe, invitado
 por la Corporación municipal a que manifieste lo que
 tenga por conveniente acerca del holguero que el pro-
 pieto posee en Caceres, de este término, a fin de que
 cumplido este trámite dicha Corporación examine el
 informe solicitado por la Superioridad a 14 de Agosto
 último para proveer en el expediente de deslinde, incoado
 a instancia del exponente, dice: 1.º Que el predio de
 Caceres, al que se refiere el título, es de Don Feliciano
 Ruiz Compañero vecino de esta villa como lo acredita
 la escritura que presenta con la solicitud del deslinde, y
 2.º Que en el holguero se halla inscrito en el Registro de las
 Propiedades de esta villa de 1855 por quien era entonces
 el Sr. Don Manuel Labandero, inscrito a título de do-
 minio y no posesorio como se justificará en su día = 3.º Que
 el holguero contiene algunas cosas de mayor valor y

" en su dicha carta deduciendo a favor y escusa el 4.º que como
" ten presente como el expediente adquirido la propiedad de desp
" helguero solido en el dicho el abetivos continer a punto y
" legal el venficar a provecho amiento y en su carta fincos
" Antonio no se ventilara la cuestion promovida segund dar
" lunde, toda vez que las fincas que se habian en una situacion
" adquirian caracter destinacion y nadie pueda ejercitar en ellas
" de los provechos = 1.º En el cuanto por el haba stian que ex
" poner acerca de este particular y habiam sido de 1.º de
" de 1853 - Eduardo y Gutierrez "

La Corporacion en vista de lo manifestado por el inte
" resado y en cumplimiento de lo prevenido por la prime
" ra autoridad civil de la provincia averda informarle
" que los arboles que contiene la finca de que se trata
" como todos los comprendidos en las que radicaron
" o convienen con el monte o montes de este termino
" don y se han consiguado siempre como propios
" del Municipio a representacion del comun de vecinos
" que en el parage de Reserva desde tiempo inme
" morial se han venido haciendo senaladamente y espe
" cialmente cortase y aprovecharse de maderas
" y lenas por este Ayuntamiento sin que ni Don
" Felixiano Ruiz o en su persona alguna
" aprovechar jamas nada del arbolado, como
" no fuere por medio de subasta o de concesion segun
" las disposiciones legales: - Que por tanto considera
" la Corporacion de la propiedad del Ayuntamiento
" cuanto arbolado contiene el helguero precitado, y
" del dueño de la finca los demás productos que se signo
" ra si este o su antecesor ha ejercido a ella algo de
" posesion respecto al disfrute del rozo o escapa, pero
" que lo del comun de vecinos sobre el repetido arbol
" lado nunca ha sido intervinido. Y que efecti
" vamente la finca solo tiene arbolado de roble y rozo o escape.
" Se acordó recorrer por una vez con cinco pesos el
" metelico y cargo a los fondos municipales a la pobre
" enferma que hace en cama, y a una de esta villa
" Antonio Gutierrez Martinez.

Comien se acordó comisionar al Concejal
" Marcelino Gonzalez y al Alcalde de barrio
" Salinas de esta villa para que presencien el
" acto de entrega del monte de esta villa, don

de D^o Jesús Sagar y Rodríguez ha verificado
el aprovechamiento de cien vollos inutilizados
y donde D^o Manuel Felipe Bustamante
está verificando el de cuarenta, levantando
acta del rematado de cada entrega y para los e-
fectos consiguientes, debiendo tenerse en cuenta
que el D^o Jesús entregará el sábado próximo
vuelto del actual y el Don Manuel Felipe el
inmediato del propio mes.

Con lo obrando otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión. Esta acta que firmen los
Sr^{es} Alcalde y Concejales, de que certifico. En-
mendado - e - tuando - con - vale -

Antonio Muñoz Benito Ruiz Gómez

Manuel Gómez Estarcelino González

Manuel Felipe
Bustamante

Guillermo Gómez

Señal ordinaria del J. en la sala capitular de Cobam de la Sal
día 11 de Setiembre de 1882. { once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres reunidos
en sesión ordinaria los señores Concejales del margen basta pre-
sencia del Sr. Alcalde Primer Don Estarcelino González y
Gómez con asistencia del infrascripto Secretario, don
Jesús Sagar y Rodríguez y aprobada el acta de la anterior, se pu-
sieron de manifiesto las cuentas municipales corres-
pondientes al ejercicio de 1881-82, concurados ya por el
Sr. Regidor Sindico en veintinueve de Agosto último,
y subscritas por los señores regidores, que aqul punto
en algunas de las comprobantes, sin que desde aquel
dia hasta hoy se hayan presentado otras reparos, por lo
que ha quedado de manifiesto en la Secretaría a los
efectos que la vigente ley municipal determina,
examinadas nuevamente nada tiene la corpora-
ción que objetar, acordando remirre el diez y siete
del corriente con la asamblea de asociados para con-
tir sobre en conjunto sobre ellas dictamen definitivo.
Se dio cuenta del expediente de proferir instrucción
contra el nuevo Alcalde Manuel Vallina, ser-
vando, número siete del reglamento del corrien-
te con y hallándose la Corporación tramitando le-
galmente, con tanto que la representación del intere-

...sido ha sido citada para todas las actas y con-
para el presente despues de examinar determi-
nadamente toda la diligencia practica y acor-
do de conformidad con el dictamen del Excmo
declarar prófugo al Fulgencio Mamot, Vallin, Fer-
nandez, condeñandolo a la indemnizacion y entrega
respectiva de que trata el artículo 148 de la Ley, sin perjuicio
de la responsabilidad civil en un caso
de la madre que indica el 156 y no obstante vir a
aquel que se habido o representare, aparte de la
que se expediran y solicitara expediran del Sr. Gober-
nador civil de esta provincia las ordenes con-
venientes para su busca y captura.

Tambien se dio cuenta del expediente de prófugo
instaurado contra el nro Excmo Garcia Garcia, mi-
mero diez y seis del propio recuadro y examina-
do minuciosamente aparecieron vertidas todas las
comatividades legales por lo que la Corpora-
cion de conformidad con el parecer del Excmo
declarar prófugo al Excmo, condenan-
dole a la satisfaccion e indemnizacion de gastos
y entrega de cantidades cuando provenga, segun
determina el citado art. 148 de la Ley, sin perjuicio
de virle cuando representare o fuere habido
y de solicitar del Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia que expedira las ordenes necesarias para
su busca y captura.

Se acordó aprobar una cuenta de Sr. Francisco Perez Fer-
nandez de gastos suplidos por el mismo en la diligen-
cia de enterrar a uno de los cadaveres de Severiano Garcia
Coballegue aparecio abogado en el rio de las Termi-
nas de Casas de Peredo importantes veinte pesos.
Igualmente se acordó aprobar y pagar a Sr. Francisco
Perez la cuenta de doce media perretas por
reparacion y limpieza de un educe o casca de Pe-
redo.

Insistiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion y esta acta que aprueba y firman los concurrentes, certifico.

Antonio Munoz

Francisco Esteban

Antonio Gumes

Correccion horizontal

Manuel Lopez

Francisco de la Cruz



Sesión ordinaria de la Sala Capitular de Caceres
 día 18 Setiembre de 1882. Ha sido a las 9 y ocho de Setiembre de
 un Colaborio de ochenta y tres, reunidos en sesión
 ordinaria los Señores Concejales que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Provisor de este Ayuntamiento D. Antonio Estuñ
 y Comer y con asistencia del infrascripto Secretario
 después de leer y aprobada el acta de la an-
 terior se acordaron por unanimidad las siguientes:
 1.ª Aprobar una relación suscrita por D. Manuel
 de Cabrera, recaudador de las igualas del
 medio D. Manuel Baraja en el año del 82, compen-
 siva de los individuos que en el distrito
 figuran en el reparto, cuyas cuotas en junto im-
 portan veinticinco y media peretas, acordándose
 además que por equidad se le abone la mitad
 de esa suma o sean doce peretas y setenta y
 cinco céntimos con cargo al capítulo de ingresos.
 2.ª Aprobar otra relación de partidas de fallidos de contri-
 bución territorial e impuestos equivalentes al año del
 de 1882-83, ascendentes a diez y siete peretas y noventa
 y siete céntimos, que presenta el recaudador don
 Salvador Gualles acordándose igualmente que
 se satisfagan con cargo al propio capítulo.
 3.ª Aprobar el expediente de apremios tramitado
 contra D. Eugenio Ornes, por el subreceptor, ve-
 nido de Santiranes, para hacer efectiva la re-
 sponsabilidad del moro Pedro Angel Ornes
 tributo número ocho, del campo de 1882 y por
 de este Ayuntamiento y que en su virtud se su-
 barten los bienes embargados ante el Señor
 Alcalde Provisor a las once de la mañana
 del próximo 30 de Setiembre bajo las condiciones
 que este determine y bajo las que se sirva
 señalar el Sr. Gobernador civil de la provin-

ria, a quien se hará con un el estado de tal
 expediente y este acuerdo
 H.º Autorizar a don Gerónimo Garrido y Barcena
 de este recaudario para que represente a la
 Municipalidad en la liquidación de cuentas
 de gastos correlative a la capital del partido
 durante el año económico del 1852-53, y en la dis-
 cusión que allí ha de tener lugar el día quince
 del próximo mes de Octubre del presente que ha
 de regir durante el comitente ejercicio.
 En habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesión esta acta que firmen los
 Presidentes y Concejales de que copios.



Antonio Novion Benito Rivas Juan Gálvez
 Antonio Gómez Marcelino Forzabaz
 Don Esteban...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Caceron de la Pizarra el día 25 de Septiembre de 1853 por no haber asistido los Sres. Concejales D. Juan Corral

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Caceron de la Pizarra el día 2 de Octubre de 1853 por falta de asistencia de los Sres. Concejales, certifico Juan Corral

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Caceron de la Pizarra el día 9 de Octubre de 1853 de Octubre de quinientos ochenta y tres reunidos

sesion ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expone
 presen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Primero Don Juan
 Montero y Góngora y con asistencia del infrascripto Secretario
 después de leída y aprobada el acta de la anterior
 14 días cuenta de circunstancias de don Juan Insua de
 Píandhi cura párroco y vecino a cargo de Píandhi de
 bre que se le concede un trozo de terreno y cedente a
 pública en aquel término sito del Toralino con objeto de
 edificar la Capilla o Hermita denominada de "San Roque"
 acordándose que pase a la Comisión correspondiente para
 que informe
 Se acordó autorizar a Don Modesto Martín, ay-
 te de Roque en Santander para que ejija y cobre de las
 Alimias del Estado la cantidad de doscientos once
 pesetas, trece centimos que se adeuda a...

este Memorial por el cargo sobre tales personas
los en el año de mil ochocientos de 1852-53 de las cuales se
candados para el efecto.

En habiendo otro asento de que se trata se le
vante la sesion y esta carta que firmen los
concurrentes de que certifico.



Antonio Benito Juan Yelup
Ruiz Bustamante

Marcelino Gonzalez
Antonio Fuentes
Evaristo

Candide

Por la ordenaria del Sr. D. la Sala Capitular de Cabecera de la D. D. en
dia 11 de Mayo de 1852. Se dio y se dio de veros de mil ochocientos ochenta y tres,
Remiendo se por ordenaria de la Sala Capitular de Cabecera de la D. D. en
mayor se indicaron la presidencia del Sr. Alcalde Pri
mero don Antonio Fuentes y Consejo y con asist. en
del infante. Se dio y se dio de veros de mil ochocientos ochenta y tres,
el de la anterior se acordó aprobar el reparto
recinal de 4,184 pesos y 33 centimos para exigir el capital
del Presupuesto de 1852-53 que se exigirá al publico en
Secretaria por terminos de quince dias y que se convenga
al Ayuntamiento y Junta repartidora para la dispo
nition aprobacion transmise tal plaza quedando des
pues la cantidad al Sr. Presidente para entender el pliego
de condiciones de cobranza del mismo y fijar. Haverá cobra
la subasta de tal cobranza a los maximo de seis por
ciento.

En habiendo otro asento de que se trata se le
vante la sesion y esta carta que firmen los concurrentes
de que certifico.



Antonio Benito Juan Yelup
Ruiz Bustamante

Marcelino Gonzalez
Antonio Fuentes
Evaristo

Candide

Señal ordinaria del 7 En la Sala Capitular de Cobos de la Isla de
San Pedro de Octubre de 1812. Hubo de ochocientos ochenta y tres, remitiendo
en sesión ordinaria a los señores Concejales, que al margen se cuentan fijada
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio de Guzmán y con asistencia del infrascripto
Jefe de el acta de la anterior, se acordó aprobar a don
Juan Antonio de Guzmán y Don Juan Antonio de Guzmán, o con efecto de el
tal devengado por la Comisión a Valle para sufragio, en
donde el Sr. Guzmán el presupuesto de los señores en la Capital
donde del partido. Se acordó también sublevar al Sr. Don
Juan Antonio de Guzmán y Don Juan Antonio de Guzmán, o con efecto de el
tal devengado por el gasto de un viaje a Santander y en diecinueve
pesos de dietas para la Comandante de Santander y diez por
suplido a Sr. Salvador Alvarado por su sueldo de bandos
Don Juan Antonio de Guzmán y con efecto de que el Sr. Guzmán se levanta la sesión
y esta acta que forman los señores Presidente y Concejales, según así se
fue.

Antonio Muñoz Benito Ruiz Juan José
Bustamante
Marcelino Forero
Luis de Guzmán
Luis de Guzmán

Señal ordinaria del 7 En la Sala Capitular de Cobos de la Isla de
San Pedro de Octubre de 1813 Hubo de ochocientos ochenta y tres, remitiendo
en sesión ordinaria a los señores Concejales, que al margen se cuentan fijada
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio de Guzmán y con asistencia del infrascripto
Jefe de el acta de la anterior, se acordó aprobar a don
Juan Antonio de Guzmán y Don Juan Antonio de Guzmán, o con efecto de el
tal devengado por el gasto de un viaje a Santander y en diecinueve
pesos de dietas para la Comandante de Santander y diez por
suplido a Sr. Salvador Alvarado por su sueldo de bandos
Don Juan Antonio de Guzmán y con efecto de que el Sr. Guzmán se levanta la sesión
y esta acta que forman los señores Presidente y Concejales, según así se
fue.

Se acordó también pagar veinte pesos a don
Juan Antonio de Guzmán por dietas en la conducción de
fuerzas a Santander para pagar el segundo trimestre
de consumos del comercio año que ha de recibir
el día dos de el próximo mes de noviembre.



N 0892.225

Se acuerda en este particular del fondo de
Calamidades y la pobre vida en hijos nuevos con
Rosalia N... por una vez nueve pesos en
metales, y suministro a la pobre de ferretería
de Manuel Remate y de Carrejo, cinco
pesos, por una sola vez y del fondo alivios.
Prohibiendo otras cosas de que tratar
se lea a la vez y esta cosa que firmen
los señores presidente y Comisarios de que certifique.



Antonio Muñoz Benito

Juan Felipe

Leante... y el señor forzoso

Resolución ordinaria del { en la Sala Capitular de Cabecera de
la { de 11 de octubre de 1883 } la Sala de 11 de octubre de 1883
por orden y tres reunidos en sesión ordinaria con los
señores de esta Ayuntamiento que el señor...
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde...
don Antonio Muñoz Benito y una asistencia
del infrascripto Secretario después de leído y pro-
bada el acta de la anterior se acordó

- 1.º Pagar a don Pedro Jimena ocho pesos por trabajo y ma-
tenido invertido en la composición del Puerto de la Encosta Santa Rita.
- 2.º Otorgar a la pretensión de don Ginés Pérez Olayo de
mantenerse sobra de vía pública que a este Municipio y
al de Marmonera, manifestando que pertenecen a
Sao de Cabrojo y de conformidad en lo propuesto
por el Sr. Alcalde de Aguila Ayuntamiento que se
subasta y que tanto en las diligencias del expedien-
te como en el mismo acto de subasta, dicho Sr. Al-
calde de Marmonera represente a esta Muni-
cipalidad hasta que en la Repartición de este
distrito ingrese el adjudicatario de tal terreno

el importe que corresponde

- 3^a Que se libren de los fondos municipales, con cargo al
capítulo o capitales, correspondientes, cincuenta y
tres pesos para pagar la "sesión" del comite
ante el "Consejo" y una cuenta de ingresos remitida
a esta Alcaldía por la Adm. del mismo pecuario.
Que habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesión y esta acta que firma los concurrentes, de
que perficies. —

Ante mí Juan Benito Ruiz Hernández

Juan Felipe
Benito Ruiz

Marcelino González

Benito Martínez

Benito Martínez

Sesión ordinaria del J. de la Sala Capitular de Caber. de la P.
día 13 de Noviembre de 1873. Actos de sesión de este cabildo, y
tres, recibidos en sesión ordinaria los dos siguientes de este
Ayuntamiento que al margen se anotaron, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Primer y Segundo, y
y en sustitución del infrascripto Secretario, después de
leída y aprobada el acta de la anterior, se dio
cuenta del dictamen emitido por la Comisión de en-
guenagos de terrenos sobrantes de vía pública
en la instancia de Sr. Juan González Bernal
parviro de Casar de Periodo sobre que se le conceda
en trazo de terreno para reedificar la "hermita"
denominada de "San Roque" cuyo terreno mide
sesenta y dos centiáreas y radica en el caserío del
pueblo sitio del "Volcán", lindando al saliente
con tránsito público, por el sur con terreno de Sr.
Juan García, al poniente con mas de Sr.
Maria Teresa García, al norte con el mismo Sr.
Juan García, y tránsito —
Los individuos de la Comisión, o sean los Señores
Concejales Gonzales Gomez y Gómez, informaron
que en efecto el terreno citado mide los sesenta y
dos centiáreas, que tiene los linderos
indicados, que radica en el punto mencionado; que
es verdaderos sobrantes de vía pública; que con
su concesión no se perjudica a tercero; que
según parecer de personas entendidas, es el
dicho parviro, y que son de opinión debe adjudicarse

al Don Julián para el fin propuesto en una can-
tidad con las condiciones siguientes: - 1^a Que pa-
ra que se le expida certificación del acuerdo de la
concepción ingresará en la Registraria de este Ayun-
tamiento en metálico diez pesos, como precio del
inmueble en términos de octavo día: - 2^a Que las obras
de reedificación se verifiquen precisamente en el
plazo de un año, contado desde la notificación
de dicho acuerdo, pues de lo contrario se decla-
rará caducada la concesión sin perjuicio a que se de-
claran las diez pesetas: - 3^a Que los gastos de to-
das clases que se originen por la cesión serán
satisfechos por el Sr. Julián tan como los del expe-
diente, titulárium de C. i: - Y que se entienda la
cesión sin perjuicio de tercero y sin que la Mu-
nicipalidad quede obligada a la cesión y sa-
tisfacción.

La Corporación, de conformidad con el prein-
scrito dictamen y haciendo uso de las atri-
buciones que la concede el párrafo 1^o del ar-
tículo 85 de la vigente Ley Municipal, acordó vender
el terreno precitado al Don Julián en el precio de
diez pesetas y bajo las condiciones indicadas,
autorizando al Sr. Presidente para que suscriba
la escritura y demás documentos necesarios
con habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y esta acta que firman los Sres.
concurrentes, de que certifico.



Don Antonio. Barios

Don Antonio. Barios
Don Antonio. Barios

Don Antonio. Barios
Don Antonio. Barios

Don Antonio. Barios

Señal ordinaria del Ayuntamiento, que a este día no se ha celebrado
de la de Mayo de 1883. Señal que no haber asistido los señores
Concejales.

Don Antonio. Barios

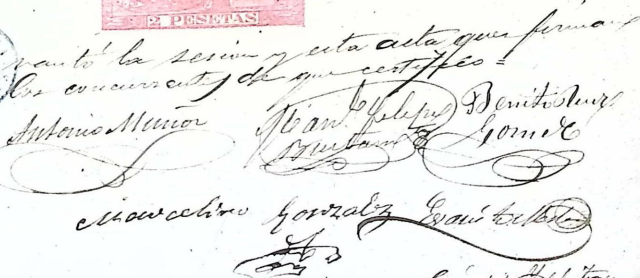
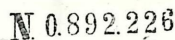
Sesión ordinaria del } En la Sala Capitular de Calles de la L. a. de
 día 27 de Diciembre del 1883 } a reunidos de ordinario los señores
 señores y otros (remis) en sesión ordinaria los señores
 señores de este Ayuntamiento que al cargo de la
 de la presidencia del Sr. D. Manuel Pineda y
 Sr. D. Manuel y otros y en asistencia del infante
 Secretario después de leído y aprobada el acta de la
 anterior se dio cuenta de un oficio por el cual el Sr. D. J. J.
 Obispo al Municipio la causa instruida por motivo de la
 falta de Cuarenta y siete vollos en los sitios de Caracul y
 Arica y Huerto del Rey, monte de esta villa de la demarcación
 donde el Sr. D. José María de la Cruz ha sido nombrado de
 vollos, inutilidad, la Corporación acordó no mostrar parte por
 no sin recurrir a la indemnización civil que pudiese en
 su día correspondiente.
 Se acordó donar a San Francisco de Asís veinte
 pesetas y otros premios de extirpación de animales
 dañinos en número de veinticinco pesos, uno por
 presente al intento.
 Los señores y otros asuntos de que tratar se levantó
 en sesión y esta acta que firma los concurrentes de
 quien rectifica. =



Antonio Muñoz Juan Velasco Benito Ruiz
 (Firma) (Firma)
 Secretario General Presidente

(Firma)

Sesión ordinaria del } En la Sala Capitular de Calles de la L. a. de
 día 8 de Diciembre del 1883 } a reunidos de ordinario los señores
 ordinarios los señores Concejal y otros, los señores y
 presidencia del Sr. D. Manuel Pineda y Sr. D. Manuel y
 con asistencia del infante Secretario se acordó después
 leído y aprobada el acta de la anterior satisfacer a Don
 Manuel Quintana Lopez de este vecindario veinticinco pesetas
 cinco centavos por suministro de carne a los pobres enfermos Manuel Pineda
 en su persona, su viuda, su hijo, Francisco Refolledo y Manuel Abad, hijo
 de D. Carlos y Partidario.
 Los señores y otros asuntos de que tratar se levantó en sesión y esta acta que firma los concurrentes de
 quien rectifica. =



*Serem ordinarios del diaz Certifico: que en este dia me he
hallado de Diciembre de 1899 Se celebró Sesion por no haber asistido
Era Señores Concejales L. J. L.*

[illegible]

Cañadillo, 17 de Mayo

Señor ordinario de la Sala Capitular de Gobierno de la C.
dia 25 de Diciembre 1869. Salvo a reintegración de Diciembre de mil ochocientos
veinte y siete, y hoy devueltos en sesión ordinaria los
dos Compañeros de este Ayuntamiento que a la
margin se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde primero Don Antonio Muñoz Gómez
y un Ministerio del infrascripto Secretario.
Después de leer y aprobado el acta
de la anterior se discurrió de un escrito
elevado a la Municipalidad por Don
Félix y Don Clemente García Fernández
y Don Fernando Calderón y Morán, re-
clamando contra la demolición de un pretel
de mangroves, consuetudinario en la parte
sur de las Salinas de esta villa, que im-
pedía que las aguas del arroyo nombrado
"Regato de Hallen" obstruyeran la vía
pública que de memoria (tiempo allí
existe) cuya demolición fue verificada por
orden de Don Francisco Tercer Gutiérrez el
año de la vez retro, los materiales que
constituían el pretel. La Corporación
1.º acordó comisionar a los Compañeros
Martínez y Gilemes para que con vista de
las razones consignadas en el insinuado
escrito antecedentes que concepción del caso
e inspección ocular sobre el terreno, amittat
el informe correspondiente que si fuere
preciso será ampliado por medio de infor-
mación testifical ante el Sr. Alcalde Presi-
dente con audiencias de los interesados.
2.º Se acordó también siguiendo la costumbre
establecida que se satisficiera a los empleados
del Municipio los haberes correspondientes
al treinta y tres que venen el 31 de corriente mes.
3.º Se acordó también pagar al Secretario
de la Corporación cinco veinticinco pesos y
por suplente en materia de Secretaría
durante el mismo.
1.º Además se acordó pagar a Don Gerónimo

Garrido y Benigno doscientas cincuenta pe-
setas y veinticinco centavos a que asciende una
cuenta por trabajos especiales hechos por el
mismo como auxiliar de Secretarios desde 1.^o
de Octubre último a la fecha.

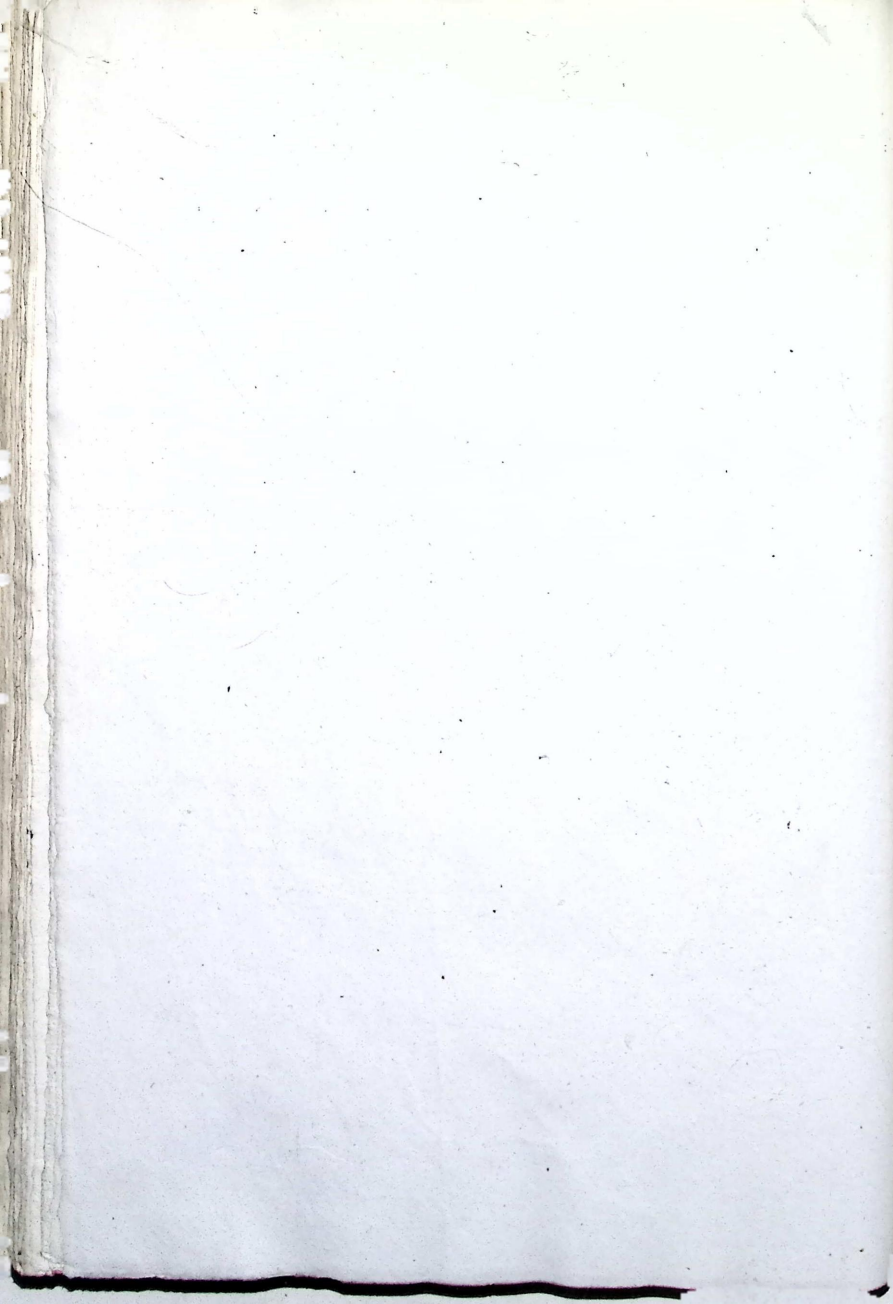
4.^o Se concede autorizar al Sr. Presidente para recoger en el
Santander las cédulas personales del corriente ejercicio
y para recoger además, doscientas cincuenta pesetas
en papel de multa, pagando en la Dependencia que
corresponda el diez por ciento de tal suma que el
botado conserje puede ir a percibir.

5.^o Que se satisfagan centos cincuenta pesetas por ración de
gastos originados en la elección a Regulado provincial verifi-
cada en el día de Diciembre último, y devuélvanse a Rómulo, uno
a recoger las Propuestas de interventores y otro a la Junta ge-
neral de veredictos.

Con habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión y esta acta que firman los concurrentes
de que certifique - Totales: "vicio" No vale.



Antonio Muñoz Benito Ruiz
Francisco Felipe Quintana
Antonio Garcia
Marcelino Gonzalez
Cecilio Vela Torres



acuerdos



del año de 1884.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1884. En la Sala Capitular de Cabildo de la Sal-

chenta y cuatro reunidos en sesión ordinaria los Ex-
cmos. Señores de este Ayuntamiento que al margen se ex-
ponen bajo la presidencia del Excmo. Alcalde por
fuero Don Antonio Mena y Gomez y con asistencia
del infrascripto Secretario después de leído y aprobada
el acta de la anterior, los Comisarios Sr. Martínez
y Griego, designados para emitir dictámen en las
reclamaciones interpuestas por Sr. Felip y Don Clemente
García y Hernández de este vecindario y Don Fer-
nando Caldera y Thomas de Canja, sobre de-
lincias de un pretel de mampostería concertada
en la parte sur de las Estibas de esta villa la
evalúan manifestando: Que de los antecedentes
y datos recibidos, ya sobre el terreno, y a de varios
vecinos antiguos de esta población, resultan que don
Francisco Peres Gutierrez dispuso la demarcación
de un pretel de mampostería concertada que en
dicho punto existía hace años y que evitaba que
las aguas del arroyo denominados "Regato
de Vallín" obstruyeran la vía pública que
también pasa por el repetido sitio; y que el
mismo Sr. Peres retuvo y aprovechó los ma-
teriales para reparar de las observaciones que uno
de los reclamantes le hizo en el acta según el
indicación del mismo y otros presenciales. Por lo
tanto lo que dichos señores Comisarios son de parecer
que, si bien parte de la obra destruida se había he-
cho por y cuenta del finado padre del Sr. Francisco
Don Ramón Peres Montañana, primero, y la tra-
nida de este Sr. Peres Gutierrez, después, como que
ya que con represas se llevaron a cabo en la
vía pública y esta pertenece al común de vecinos
de este pueblo y en su representación al Municipio

corros encargados de la conservación y custodia
de sus bienes en cuanto, atorgándose a la me-
jora de ellos, nunca a perjudicarlos, son de parecer
repetir, que se oblige, al Don Francisco Echer Guter-
res a dejar tal pretil en el ser y estado que antes te-
nia, durante el plazo de ochos días y de lo contrario que
la reforma se verifique a su costa con las demás respo-
sabilidades del caso.

La Corporación, de conformidad con el preinserto dis-
tamen y teniendo en cuenta que segun los parafos
12 y 13 del art.º 73 de la vigente Ley Municipal, es de la
competencia de los Ayuntamientos la Conservación
y arreglo de la vía pública, administración, custodia
y conservación de todas las fincas, bienes y derechos
del pueblo, fues aplicables en el presente caso, acordó
como en dichos distamen se propone.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión y esta acta que firman los concurrentes
de que certifico. =

Antonio Muñoz Benito Rivero

Antonio García

Franc. Felipe
Barrantes

Marcelina González

Guillermo Martínez

Antonio Muñoz

Cándido de la Torre

Sesión ordinaria del
día 8 de Enero de 1884.

En la sala capitular de la sesión de la Sala a ocho
de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos
en sesión ordinaria los señores concejales, de este ayun-
tamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Señor Alcalde primero don Antonio Muñoz y Gómez
y con asistencia del infrascripto Secretario, después de haber
aprobado el acta de la anterior, y en virtud de una
comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia
para que trasladados a Sr. Eduardo de la Torre y Subcomis-
sario de estudios el informe emitido por esta Corporación
alcomendado en suerto de Lluís de Lluís y resuélvase a
dicho Sr. para que expusiera cuanto a su derecho viene

concurrirle y opear la justificación que pudiese oportuna.
Respecto a lo que en la Comandancia y de 18 de Diciembre an-
dó el interese a la Realidad solicitando antecederle.
La Corporación acordó que por el Secretario se certifique de
ello, si lo hubiere, y con el escrito original se remitirá
al Sr. Gobernador civil de la provincia para los fines con-
venientes, y en caso de no existir se libre negativa la certi-
ficación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la Sesión y esta acta que finca los concurrentes
después de haber autorizado al supracitado Secre-
tario por unanimidad para expedir las cédulas per-
sonales del Corriente y de este distrito, de todo
lo que certifica.

Antonio Muñoz

Isidro del Real

Juan Felipe
Bautista

Antonio Muñoz

Marcelino González

Antonio García

Diego Ruiz

Antonio García

Antonio García

Antonio García

Sesión ordinaria de la } en la sala Capitular de Cobos de la sala que
día 18 de Enero de 1884. } se de nuevo el referido y en esta
sala en sesión ordinaria los Sres. Concejales de este Ayunta-
miento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. al-
calde primero Don Fabián Muñoz y Gómez y con asistencia
del infante Secretario después de leer y aprobada el acta
de la anterior se dió cuenta de una comunicación del Sr. Goberna-
dor civil de la provincia de 29 de Diciembre último para que este illu-
mino manifestar y justifique las razones en que funda su
deshecho a la propiedad de los árboles existentes en un prado
sitio en la Párrada de Naray, paraje de "Brana", de Juan
de la Campa, cuyo dedinde solía ser Francisco Perera Du-
rante, prado que confina con el monte de esta villa
La Corporación, en conformidad con lo propuesto por la Comi-
sión que la representó en las primeras diligencias, acordó
informar que se apoya en que desde tiempos inmemorial viene
siendo y disfrutando como dueño el Comendador de este vecino el ar-
bolado existente en el punto llamado "Brana", de Juan de la Cam-
pa, donde se han verificado ya distintos señalamientos de árboles
y aprovechados, sus leñas y demás productos por el Ayunta-
miento sin intervención particular alguna; y en que de los or-
denanzas de esta villa, obrantes ahora en las oficinas de Po-
licía, adviende se remitió con motivo de un dedinde solui-
tado por Sr. Edwards de la Torre Gutierrez, resulta que no
sola son propios del Comendador vecino los árboles confinantes con

Quo habiendo otros concurrentes, luego tratar se levantó la sesión y cito a esta que firmen los concurrentes de que certifico, como de qui a petición de los mismos se hace constar que el Corregidor Sr. Fernando Calderín, ha estado en una sola vez desde el mes de Julio último ha asistido a sesiones ordinarias ni extraordinarias alguna, por lo que se opusieron a su nombramiento, como de que se acuerda en la sesión de ayer, y se le ha dado un solo día de prorroga por las inmediaciones de la Casa Constitucional. Entre líneas "personas" vale. =

Auto. Guinness

Se abordo también incluir en el plan de aprovechamiento, para el inmediato año forestal del 1954 a 1955 los siguientes (16)



de árboles:

Para erigir en parte } Sesenta y cinco robles del monte de
el presupuesto repunsi- } esta villa.
mal de gastos. } Ochenta idem, del de Carrejo

Ciento del de Antoria.

Sesenta del de Casar.

Sesenta del de Buitablado

En punto trescientos sesenta y cinco robles

Para reparacion } Treinta y cinco robles del monte de
del edificio } esta villa solicitados por D. Blas

Centol, de este vecindario.

Treinta idem de idem pedidos por D. Evaristo

Martinez, de este vecindario

Veinte idem de idem pedidos por D. Jose

Gonzalez Arqueaga, vecinos igualmente

de esta poblacion

Treinta idem de idem, pedidos por D. Juan

Francisco Gomez Abascal, asimismo de esta

vecindad

Cuarenta idem de idem, pedidos por Don

Salvador Gonzalez, tambien vecinos de este

pueblo

Cuarenta idem del monte de Carrejo so-

licitados por D. Antonio Gutierrez, veci-

nos del mismo Carrejo.

Veinticinco idem del propio monte, pedidos

por D. Castro Ortega, vecinos de idem

Veinte idem del monte de Casar, pedidos

por D. Carlota de Terán, de este vecindario

En punto doscientos diez y seis robles

Total de robles para ambos conceptos

quinientos ochenta y un robles.

De acuerdo además declarar definitiva la lista

de electores para compromisarios en la eleccion
de Senadores, toda vez que no se ha presenta-
do reclamacion alguna de inclusion ni de ex-
clusion y ha terminado el plazo ensadado por
la ley para ello.

Se acordó pagar a D. Juan Gaez y otros ve-
nuz de Casas de Periodo, en concepto de avance
dominiciarios por una sola vez diez pesetas.
En asimismo y por una vez tambien se dió a Anto-
nia Gonzalez Ocasio, enferma y pobre de esta villa
la limosna de cinco pesetas.
Se acordó satisfacer a Don Benito Ruiz ^{señalada peseta}
setenta y cinco reales por material empido y construcción
de una mesa para la escuela de niñas de Casas.
Finalmente se acordó que por la Comision de
Presupuestos se forme el proyecto de los que han
de salir en el proximo año economico del 88 al 89.
Despues habiéndose oido asuntos de que tratar, haciendo
constar los Concejales concurrentes la no asistencia
del Concej. D. Fernando Calderon, se levanta la se-
sion y esta acta que firman todos, de que certifi-
co = Emendado = diez y seis = Valga =

Antonio Muñoz

Don J. G. G. G.
Oruntant

Don J. G. G. G.

Don J. G. G. G.

Don J. G. G. G.

Don J. G. G. G.

Don J. G. G. G.

Don J. G. G. G.

Sesion extraordinaria } En la sala Capitular de Cabezón de
del día 4 de Febrero de 1884 } la Sala a cuatro de Febrero de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro, reunidos en sesion extraordi-
naria, previa especial convocatoria, los señores
Concejales que tal margen se expresan, bajo la
presidencia del Alcalde primero Don Antonio
Muñoz y Gomez y en asistencia del infrascrito
Secretario de este Ayuntamiento, despues
de leida y aprobada el acta de la anterior se
dió cuenta de una comunicacion de la Dele-
gacion de Hacienda de Santander disponiendo
que enteros no se provea la plaza muy vacante